

# PROVINCIA DE SALTA



## BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX — Nº 5662	LUNES, 2 DE JUNIO DE 1958	Correo	Argentina	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 575076
EDICION DE 18 PAGINAS					
APARECE LOS DIAS HABILES					

<b>H O R A R I O</b>	<b>PODER EJECUTIVO</b>	<b>DIRECCION Y ADMINISTRACION</b>
Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL, registrará el siguiente horario:  De Lunes a Viernes de:  7.30 a 12 horas	Gobernador de la Provincia <b>SR. BERNARDINO BIELLA</b> Vice Gobernador de la Provincia <b>ING. JOSE DIONICIO GUZMAN</b> Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas Sr. GUSTAVO RIVETTI Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO	<b>J. M. LEGUIZAMON 659</b>  TELEFONO Nº 4780  Director Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Art. 4º. — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

### TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 8911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal, a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto, haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

Decreto Nº 3048 de mayo 10 de 1956.

Art. 1º. — Déjase sin efecto el decreto Nº 3287, de fecha 8 del mes de Enero del año 1953.

Decreto Nº 3132 del 22 de Mayo de 1956.—

Art. 1º. — Déjase establecido que la autorización otorgada al BOLETIN OFICIAL mediante decreto número 3048 de fecha 10 de mayo del año en curso, a fin de elevar el 50 % del importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones, publicaciones de avisos generales, etc., lo es con anterioridad al día 16 del actual y no 1º del mismo mes, como se consigna en el mencionado decreto.

#### VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0.60
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año ..	" 1.50
Número atrasado de más de 1 año .....	" 3.00

#### SUSCRIPCIONES:

Suscripción mensual .....	\$ 11.25
" trimestral .....	" 22.50
" semestral .....	" 45.00
" anual .....	" 90.00

### PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose (25) palabras como un centímetro, se cobrará TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/N. (\$ 3.75).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1o.) Si ocupa menos de 1/4 página .....	\$ 21.00
2o.) De más de 1/4 y hasta 1/2 página .....	" 36.00
3º) De más de 1/2 y hasta 1 página .....	" 60.00
4o.) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente.	

DIRECCION Y ADMINISTRACION — J. M. LEGUIZAMON Nº 659

**PUBLICACIONES A TERMINO**

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros a 300 palabras	Hasta 10 días	Exce-dente	Hasta 20 días	Exce-dente	Hasta 30 días	Exce-dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios .....	45.00	3.00	60.00	4.50	90.00	6.00	cm.
Posesión Treintañal y deslinde .....	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.
Remates de inmueble .....	75.00	3.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
" de vehículos, maquinarias, ganados .....	60.00	4.50	105.00	6.00	150.00	10.50	cm.
" de muebles y útiles de trabajo .....	45.00	3.00	75.00	9.00	105.00	9.00	cm.
Otros edictos judiciales .....	60.00	4.50	105.00	9.00	150.00	10.50	cm.
Licitaciones .....	75.00	6.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
Edictos de Minas .....	120.00	9.00					
Contratos de Sociedades .....	0.30	palabra	0.35	más el 50%			
Balances .....	90.00	7.50	150.00	12.00	210.00	15.00	cm.
Otros avisos .....	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.

Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de **SESENTA PESOS M/N.** (\$ 60.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros ampliaciones, notificaciones, substituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 3.00 por centímetro y por columna.

**SUMARIO**

**SECCION ADMINISTRATIVA**

PAGINAS

**DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO:**

M. de Gob. N° 195 del 16/5/58.	— Ascende con anterioridad al día 1° de mayo del año en curso, al personal de la Secretaría General de la Gobernación .....	1504
M. de A. S. N° 196 " "	— Designa al Dr. Danton Cermesoni, como Jefe de Sección 4ª, Médico Regional de El Carril .....	1595
" " " " 197 " "	— Designa a la señora Alicia Peralta de Rizzo Patrón, Auxiliar 1º Regente del Instituto de Readaptación, dependiente del Patronato y Asistencia Social de Menores .....	1595
" " " " 198 " "	— Rectifica el Decreto N° 12.767 de fecha 8/4/58, emanado del Ministerio de A. Sociales y S. Pública, en el sentido de retirarle el carácter de Orden de Pago que por error le fue dado .....	1595
" " " " 199 " "	— Prorroga la designación con carácter interino de la señora Antonia Saavedra de Budiño, como Auxiliar 5º mucama, del Hospital "Dr. Joaquín Corbalán" de Rosario de Lerma, y mientras la titular señora María L. de Rodríguez esté en uso de licencia por enfermedad .....	1594
" " " " 200 " "	— Aprueba la Resolución N° 176, de fecha 22 del actual, emanada de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia .....	1595
" " " " 201 " "	— Reconoce un crédito a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia .....	1595
" " " " 202 " "	— Reconoce un crédito a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia .....	1595
" " " " 203 " "	— Deja sin efecto el Decreto N° 14.129 de fecha 25/4/58, por el cual se designa con carácter interino, Auxiliar 5º del Fichero de la Asistencia Pública, a la señorita Blanca Gladys Varela .....	1595 al 1596
" " " " 204 " "	— Concede cuatro meses de licencia extraordinaria sin goce de sueldo, a una empleada del Hospital del Señor del Milagro .....	1596
" " " " 205 " "	— Rectifica el Decreto N° 13.734 de fecha 1º de abril del actual, en el sentido de retirarle el carácter de Orden de Pago N° 153 que por error le fue dado al mismo, en concepto de aportes no realizados sobre sueldos percibidos por el señor Abriston Antonio Guantay como empleado de la Policía de la Capital .....	1596
" " " " 206 " "	— Reconoce los servicios prestados por una empleada de la Asistencia Pública .....	1596
" " " " 207 " "	— Concede licencia por enfermedad a diverso personal del nombrado Ministerio .....	1596 al 1597
" " " " 208 " "	— Aprueba la Resolución N° 178 de fecha 25/4/58, emanada de la Caja de Jubilaciones y P. de la Provincia .....	1597
" " " " 209 " "	— Aprueba la adjudicación directa efectuada por el Ministerio de A. Sociales y S. Pública a favor de la firma Rafael M. Saravia .....	1597
" " " " 210 " "	— Reconoce un crédito a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia ..	1597 al 1598
" " " " 211 " "	— Aprueba la resolución N° 126 dictada por la Caja de J. y Pensiones de la Provincia ..	1598
" " " " 212 " "	— Deja sin efecto la sobreasignación acordada mediante decreto N° 12303, a favor del Dr. Manfred Feilbogen .....	1598
" " " " 213 " "	— Reintegra al cargo de Auxiliar 5º —Aux. de Farmacia del Departamento del Interior, al señor Juan Carlos Arroyo, que se encontraba con licencia extraordinaria .....	1598
" " " " 214 " "	— Aprueba la resolución N° 174 emanada de la Caja de J. y Pensiones de la Provincia ..	1598
" " " " 215 " "	— Reconoce un crédito a favor de la Caja de J. y Pensiones de la Provincia .....	1598 al 1599
" " " " 216 " "	— Autoriza a la Oficina de Compras del Ministerio de A. Sociales a adquirir los medicamentos con destino al Instituto del Bocio .....	1599
" " " " 217 " "	— Reconoce un crédito a favor de la Caja de J. y Pensiones de la Provincia .....	1599
" " " " 218 " "	— Rectifica el Decreto N° 13743/58, mediante el cual reconoce un crédito a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia .....	1599

" " " "	219	" "	— Rectifica el decreto N° 13748/58, mediante el cual reconoce un crédito a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia .....	1599
" " " "	220	" "	— Reconoce un crédito a favor de la Caja de J. y Pensiones de la Provincia .....	1599 al 1600
" " " "	221	" "	— Reconoce los servicios prestados por dos empleadas del Instituto del Bocio .....	1600
" " " "	222	" "	— Aprueba las planillas de horas extraordinarias devengadas por personal dependiente del nombrado ministerio .....	1600
M. de Gob. N°	223	" "	— Acepta la renuncia presentada por el señor Benigno S. Aparicio, como Oficial Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa .....	1600
" " " "	224	" "	— Deja cesante al Inspector Mayor de Jefatura de Policía, don Juan Antonio Barattero .....	1600
" " " "	225	" "	— Adscribe a la Dirección Gral. del Registro Civil, al Sr. Carmelo Cardozo .....	1600
" " " "	226	" "	— Liquida partida a favor de la Dirección Gral. del Registro Civil .....	1600
" " " "	227	" "	— Aprueba la resolución N° 124, dictada por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Dr. Hipólito Irigoyen" .....	1600
" " " "	228	" "	— Aprueba la resolución N° 125, dictada por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Dr. Hipólito Irigoyen" .....	1601
" " " "	229	" "	— Designa en comisión Intendente Municipal en la localidad de El Galpón, al señor Florentino Moya .....	1601
" " " "	230	" "	— Designa Presidente de la Comisión Municipal en el municipio del El Bordo .....	1601
" " " "	231	" "	— Modifica el Art. 1° del decreto N° 12199/57, de la Comisión creada por el citado Art., deberá ser integrado por el señor Simón Santiago Torrego, Sub-Secretario de A. Sociales; señor Olber Domenichelli, subsecretario del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública y el Ing. don Héctor Herrero .....	1601
M. de Econ. N°	232	" "	— Rechaza la renuncia presentada por el señor Mario E. Lacroix al cargo de Delegado Oficial de la Provincia ante la Cámara Arbitral de Tabacos de Jujuy y Salta .....	1601
" " " "	233	" "	— Rectifica el decreto N° 31 dejando establecido la aceptación de la renuncia presentada por el Ing. Abel Cornejo, al cargo de Interventor de la Administración de Vialidad de Salta .....	1601
" " " "	234	" "	— Acepta la renuncia presentada por el señor Manuel Teruelo, como Oficial Principal de Administración Gral. de Aguas de Salta .....	1601
" " " "	235	" "	— Designa Director de Arquitectura de la Provincia al Ing. Civil don Héctor Herrero ..	1601
" " " "	236	" "	— Confirma al señor Pedro Andrés Arranz, como secretario del H. Consejo de Q. Públicas ..	1601 al 1602
" " " "	237	" "	— Concede licencia extraordinaria con goce de sueldo a una empleada de la Dirección General de Inmuebles .....	1602

**EDICTOS DE MINAS:**

N° 1530	— s./ por Ricardo Liendro — Expte. N° 64.148—L.	1602
N° 1510	— Solicitado por Esperanza Ll. de Liendro — Expte. N° 2594—Ll.	1602

**EDICTOS CITATORIOS:**

N° 1559	— s./ por Agustín Segura Parra .....	1602
N° 1512	— s./ por Florentín Tilca y otros .....	1602
N° 1506	— s./ por Delicia Guanuco de Rojas .....	1602
N° 1500	— s./ por Braulio González y Antonia Qupildor de González .....	1602

**LICITACION PUBLICA:**

N° 1552	— Dirección de Arquitectura de la Provincia — Licitación Pública N° 15 .....	1603
N° 1543	— Ferrocarril General Belgrano — Adquisición de maderas del país. ....	1603

**REMATE ADMINISTRATIVO:**

N° 1538	— Banco de la Nación Argentina vs. Juan Miguel Tassier .....	1603
N° 1518	— Banco de la Nación Argentina vs. Hernan Smith .....	1603

**SECCION JUDICIAL**

**SUCESORIOS:**

N° 1560	— De don Basilio Sabha .....	1603
N° 1546	— De don Argentino Helvecio Poma .....	1603
N° 1539	— De don Ricardo Giral .....	1603
N° 1523	— De don Simón Nasra .....	1603
N° 1499	— De doña Josefa Adasme o Adasmo de Esparza .....	1603
N° 1494	— De doña Antonieta Boezio de Di Gianantonio .....	1603
N° 1492	— De don Eusebio Toscano y de doña Justina Arroyo de Toscano .....	1603
N° 1486	— De doña Lucinda o Petrona Lucinda Coronel Vda. de Núñez .....	1603
N° 1477	— De José Pérez .....	1603
N° 1465	— De Francisco Canchari .....	1603
N° 1449	— De doña María Luisa López de Salgueiro .....	1603
N° 1448	— De don Segundo Paredes .....	1603
N° 1445	— De don Juan B. Gudiño .....	1603
N° 1439	— De Jesús Otero y Valeriana Guaymás de Otero .....	1603 al 1604
N° 1431	— De Bautista Américo Barassi .....	1604
N° 1425	— De Francisco Saravia .....	1604
N° 1423	— De Bajos Meri .....	1604
N° 1422	— De Pedro Fortunato Lávaque .....	1604
N° 1420	— De Antonio García Nuño .....	1604
N° 1419	— de Jacinto Brito y Aurora, o Felisa Aurora Figueroa de Brito .....	1604
N° 1418	— De Esperanza Bravo de Lizarraga .....	1604
N° 1410	— De don Anatolio Laxi .....	1604
N° 1409	— De doña Sara Salomón de Mulki .....	1604
N° 1406	— De don Antonio Rodríguez .....	1604
N° 1398	— De doña Nicéfora Reynaga de Marín .....	1604
N° 1397	— De Clementino Díaz .....	1604

Nº 1393 — De don Juan Patta o Juan Mura Patta. ....	1604
Nº 1391 — De don Rafael Hurtado. ....	1604
Nº 1383 — De Carlos Fernández. ....	1604
Nº 1382 — De Antonio o Antonio José Clerico. ....	1604
Nº 1374 — De don Raúl García. ....	1604
Nº 1218 — Santa Carro de Mascarello. ....	1604

**REMATES JUDICIALES:**

Nº 1562 — Por Adolfo A. Sylvester — Juicio: Julio Salva vs. Amadeo Rodolfo Siroli. ....	1604
Nº 1558 — Por Manuel C. Michel — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Francisco Dagoberto San Román. ....	1604
Nº 1555 — Por Andrés Ilvento — Juicio: Julio Domingo vs. Vicente Carestía. ....	1604
Nº 1554 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Pijuan Rubies Pedro vs. Quiebra de Paesani Carlos Venancio. ....	1604
Nº 1549 — Por José Abdo — Juicio: Marcelino Cañada vs. Antonio Jiménez. ....	1604 a 1605
Nº 1484 — Por José Abdo — Juicio: García Martínez vs. Tránsito Sotelo. ....	1605
Nº 1533 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Carlos Alberto Posadas vs. Pedro Dequech. ....	1605
Nº 1505 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: José Amerise vs. Alberto Abdala. ....	1605
Nº 1483 — Por José Abdo — Juicio: Santa Ramón y Vicente Caro vs. Vicente Montoya. ....	1605
Nº 1467 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Jorge Saumillán Arias vs. José Manuel y Jorge Mario Cardozo. ....	1605
Nº 1436 — Por Julio César Herrera — Juicio: Pérez Pedro Neiasco vs. Pérez Luisa Semesco de. ....	1605
Nº 1405 — Por Adolfo A. Sylvester — Juicio: Jorge Martín Saumillán Arias vs. Aureliano N. Torrontegui. ....	1605 al 1605

**DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO:**

Nº 1468 — Solicitado por Ángel Mariano Páez. ....	1606
---	------

**CITACIONES A JUICIO:**

Nº 1450 — Establecimiento Industrial Okinawa S. R. Ltda. ....	1606
---	------

**CONCURSOS CIVILES:**

Nº 1392 — Antonio Solivellas. ....	1606
------------------------------------	------

**NOTIFICACIONES DE SENTENCIA:**

Nº 1561 — Antonio Montesana vs. Mariano Villa. ....	1606
Nº 1557 — Manuel Zelaya vs. Pedro González. ....	1606
Nº 1551 — Banco Provincial de Salta vs. José María Sanz Navamuel. ....	1606

**POSESION TREINTAÑAL:**

Nº 1550 — Presentado por Eloísa Solá. ....	1606
--	------

**SECCION COMERCIAL**

**REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES**

Nº 1476 — Del Instituto Médico de Salta S. A. ....	1606
--	------

**COMPRA VENTA DE NEGOCIO:**

Nº 1534 — Agustín López Ciprés a favor de Juan Derganz. ....	
--	--

**TRANSFERENCIAS DE NEGOCIO:**

Nº 1548 — Angel María Saravia a favor de Mendel Kaplun. ....	1606 a 1607
--	-------------

**SECCION AVISOS**

**ASAMBLEA:**

Nº 1556 — Club de Caza y Pesca de Rosario de la Frontera, para el día 13 del corriente. ....	1608
Nº 1536 — Federación Salteña de Basketball, para el día 6 de junio. ....	1608

**AVISOS:**

AVISOS A LOS SUSCRIPTORES. ....	1608
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES. ....	1608

**SECCION ADMINISTRATIVA**

**DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO**

**DECRETO Nº 195—G.**

Salta, 16 de mayo de 1958.

Expediente Nº 7100/58.

VISTO el Memorandum Nº 15/A, elevado por la Secretaría General de la Gobernación, con fecha 6 del mes en curso y atento lo solicitado en el mismo,

El Gobernador de la Provincia de Salta,

**DECRETA:**

Art. 1º. — Ascíendese con anterioridad al día 1º de mayo del año en curso, al personal de la Secretaría General de la Gobernación que a continuación se detalla:

Sra. Olga Nelda Saravia de Mondada, de Oficial 2º a Oficial Principal

Srta. Luisa Marini de Oficial 2º a Oficial 1º

Sr. Víctor Aban, de Oficial 4º a Oficial 2º

Srta. Gladys H. Rodríguez, de Oficial 5º a Oficial 4º

Art. 2º. — Designase en la Secretaría General de la Gobernación, al siguiente personal:

Srta. Nelly Raymunda León, M. I. Nº 0.658.569, como Oficial 2º, a partir del día 1º de mayo del año en curso.

Srta. María Antonia Ripoll, M. I. Nº 3.153.292, como Oficial 2º, a partir del día 7 de mayo del año en curso.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO Nº 196—A.**

Salta, 16 de mayo de 1958.

VISTO la vacante existente y atento a las necesidades del servicio,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**DECRETA:**

Art. 1º. — Designase al doctor Dan tón Cermesoni, L. E. Nº 3.914.466, como Jefe de Sección 4ta., Médico Regional de El Carril, a contar desde el día 1º de mayo del año en curso.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se a tenderá con imputación al Anexo E, In ciso I, Item I, Principal a) 1, Parcial 1, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

Belisario Castro

Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ

Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

## DECRETO Nº 197—A.

Salta, 16 de mayo de 1958.

VISTO la vacante existente,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**DECRETA:**

Art. 1º.— Designase a la señora Alicia Peralta de Riso Patrón, L. C. Nº 3.026.718, Auxiliar 1º, Regente del Instituto de Readaptación, dependiente del Patronato y Asistencia Social de Menores a contar desde el día 15 de mayo del año en curso.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se atenderá con imputación al Anexo E, Inciso I, Item I, Principal a) 1, Parcial 1, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

Belisario Castro

Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

## DECRETO Nº 198—A.

Salta, 16 de mayo de 1958.

Expediente Nº 27.324/58.

VISTO este expediente en el que a fs. 18 corre el decreto Nº 13.767 Orden de Pago Nº 156; y atento a lo manifestado por la Contaduría General en su informe de fecha 30 de abril último,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**DECRETA:**

Art. 1º — Rectifícase el decreto Nº 13.767 de fecha 2 de Abril del año en curso, emanado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, en el sentido de retirarle el carácter de Orden de Pago que por error le fué dado; y man-tiéndose el artículo 2º del mismo; por el que se dispone se reserven las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para la liquidación y pago del crédito reconocido en la suma de \$ 5.224.99 a favor de la Habilitación de Pagos del citado Ministerio.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

Belisario Castro

Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

## DECRETO Nº 199—A.

Salta, 16 de Mayo de 1958.

Expediente Nº 27.170/58.

VISTO lo dispuesto en el art. 2º del Decreto Nº 11.203 del 13 de noviembre de 1957; y atento a lo solicitado en este expediente,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**DECRETA:**

Art. 1º — Prorrógase la designación con carácter interino, de la Sra. Antonia Saavedra de Budiño —L. C. Nº 9.464.209— dispuesta por decreto Nº 11.203 de fecha 13 de noviembre del año ppdo. como Auxiliar 5º —Mucama— del Hospital "Dr. Joaquín Corbalán" de Rosario de Lerma, con anterioridad al 1º de Enero del año en curso, mientras la titular de dicho cargo, señora María L. Rodríguez, esté en uso de licencia por enfermedad. (Art. 15 del Decreto Ley 622).

Art. 2º — El gasto que demandé el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo E —Inciso 1 — Item 1 — Principal a) 4 — Pacial 2/1 — de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

Belisario Castro

Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

## DECRETO Nº 200—A.

Salta, 16 de Mayo de 1958.

Expte. Nº E/915 (Nº 5656 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.)

VISTO este expediente donde el Ex Comisario Inspector Mayor del Personal Superior de Seguridad y Defensa de Jefatura de Policía, don Félix Echenique, solicita el subsidio que establece el artículo 66 del Decreto—Ley 77/56, modificado por Decreto Ley Nº 581/57; y

CONSIDERANDO: Que por decreto Nº 4691, de fecha 5 de Octubre de 1956, se declara cesante al recurrente, y no obstante existir causas suficientes para la medida adoptada, no se han cumplido con los requisitos establecidos por el inciso c) del Decreto—Ley 581/57;

Por ellos y atento al dictámen del señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro, a fs. 16,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**DECRETA:**

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 176, de fecha 22 de abril del año en curso, emanada de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte dispositiva establece:

“Art. 1º — ACORDAR al ex Comisario Inspector Mayor del Personal Superior de Seguridad y Defensa de Jefatura de Policía, don Félix Echenique, Mat. Ind. Nº 3.888.446, el subsidio que establece el artículo 66 del Decreto Ley Nº 77/56, modificado por Decreto Ley Nº 581/57, cuyo importe total alcanza a la suma de \$ 9.897,51 m/n. (Nueve mil ochocientos noventa y siete pesos con cincuenta y un centavos moneda nacional); suma que deberá imputarse a la cuenta Subsidios Decreto Ley Nº 77/56.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

Belisario Castro

Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

## DECRETO Nº 201—A.

Salta, 16 de Mayo de 1958.

Expediente Nº 863 C/58.

Visto en este expediente la nota Nº 327 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia por la que solicita el ingreso de la suma de \$ 1.435,43 en concepto de aportes no efectuados oportunamente por el señor Vicente Raúl Prieto, por sus servicios prestados en la Policía, durante el lapso comprendido desde el 1º de enero de 1932 hasta el 31 de Julio del año 1945; y

CONSIDERANDO: Que el gasto de referencia pertenece a ejercicios vencidos y cerrados por lo cual le son concurrentes las disposiciones del art. 65º de la Ley de Contabilidad Nº 941/48.

Por ello y atento a lo informado por la Contaduría General con fecha 29 de abril del año en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**DECRETA:**

Art. 1 — Reconócese un crédito en la suma de \$ 1.435,43 (Un mil cuatrocientos treinta y cinco pesos con 43/100)

m/n. a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, en concepto de aportes no efectuados oportunamente por el señor Vicente Paul Prieto, y de conformidad a lo dispuesto en el art. 35º del Decreto—Ley Nº 705/57.

Art. 2º — Con copia autenticada del presente decreto, reservense estas actuaciones en Contaduría General hasta tanto se arbitren los fondos necesarios que hará viable su liquidación y pago.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

Belisario Castro

Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ

Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

## DECRETO Nº 202—A.

Salta, 16 de mayo de 1958.

Expediente Nº 905 C/58.

VISTO en este expediente la nota Nº 460 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, por la que solicita el ingreso de la suma de \$ 266.40 m/n. en concepto de aportes no realizados en su oportunidad por el Señor Francisco Cabrera, por los servicios prestados en el ex—Departamento del Trabajo, durante el lapso comprendido desde el 28 de enero de 1931 hasta el 31 de diciembre del mismo año; y

**CONSIDERANDO:**

Que el gasto de referencia pertenece a un ejercicio vencido y ya cerrado, habiendo caído en consecuencia bajo la sanción, del Art. 65º de la Ley de Contabilidad Nº 941/48;

Por ello, y atento a lo informado por la Contaduría General de la Provincia, con fecha 28 de abril ppdo.;

El Gobernador de la Provincia de Salta

**DECRETA:**

Art. 1º.— Reconócese un crédito en la suma de \$ 266.40 m/n. (Doscientos sesenta y seis pesos con cuarenta Ctvos. Moneda Nacional) a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, en concepto de aportes no realizados en su oportunidad por el señor Francisco Cabrera, y en virtud de serle concurrentes las disposiciones del Art. 35º del Decreto Ley Nº 705/1957, de la Ley de Contabilidad en vigencia.

Art. 2º.— Con copia autenticada del presente Decreto, reservense estas actuaciones en la Contaduría General de la Provincia, hasta tanto se arbitren los fondos necesarios que harán viable su liquidación y pago.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

Belisario Castro

Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

## DECRETO Nº 203—A.

Salta, 16 de mayo de 1958.

Exptes Nros. 27.218 y 27.218/58 (2)

VISTO en estos expedientes el Decreto Nº 14.129, de fecha 25 de abril ppdo mediante el cual se designa con carácter interino, Auxiliar 5º para desempeñarse en el Fichero de la Asistencia Pública, a la señorita Blanca Gladys Varela; atento a lo informado por el Director de la citada repartición y la Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**DECRETA:**

Art. 1º.— Déjase sin efecto el Decreto Nº 14.129, de fecha 25 de abril del corriente año, por el cual se designa con carácter interino, Auxiliar 5º del Fichero

de la Asistencia Pública, a la señorita Blanca Gladys Varea, en virtud de que la misma no se hizo cargo en ningún momento de dichas funciones.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Belisario Castro

Es Copia:  
LINA BIANCHI DE LOPEZ  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

**DECRETO Nº 204—A.**

Salta, 16 de mayo de 1958.  
Expediente Nº 27.542/58.

VISTO el pedido formulado por la Srta. Zoila Elina Castillo mediante el cual solicita se le concedan cuatro meses de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, haciéndose necesaria la designación de un reemplazante mientras dure la ausencia de la titular; atento a los informes producidos por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Concédese cuatro (4) meses de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, a la señorita Zoila Elina Castillo L. C. Nº 9.462.817, Auxiliar Principal Enfermera de la Sala de Curaciones del Hospital del Señor del Milagro, a partir del día 18 de abril del año en curso y hasta el 18 de agosto, en virtud de encontrarse comprendida en las disposiciones del artículo 30 del Decreto Ley Nº 622/57.

Art. 2º.— Designase, con carácter interino, a la señorita Teresa Rufina Marcial, C. I. Nº 78.825, como Auxiliar Principal, Enfermera de la Sala de Curaciones del Hospital del Señor del Milagro, a partir de día 18 de abril del año en curso, y mientras dure la licencia extraordinaria concedida a la titular de dicho cargo, Srta. Zoila Elina Castillo; debiendo atenderse este gasto con imputación al Anexo E, Inciso I, Item I, Principal a) 1, Parcial 1, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Belisario Castro

Es Copia:  
LINA BIANCHI DE LOPEZ  
Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

**DECRETO Nº 205—A.**

Salta, 16 de mayo de 1958.  
Expediente Nº C. 848/58.

VISTO en este expediente el Decreto Nº 13.734 de fecha 1º de abril del corriente año, mediante el cual se reconoce un crédito por la suma de \$ 1.018.59 m/n. a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, en concepto de aportes no realizados sobre sueldos percibidos por el señor Abriston Antonio Guantay como empleado en la Policía de la Capital y atento a las observaciones formuladas por la Contaduría General de la Provincia, en el sentido de que no corresponde el carácter de Orden de Pago dado al citado decreto,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Rectifícase el Decreto Nº 13.734, de fecha 1º de abril del corriente año, en el sentido de retirarle el carácter de Orden de Pago Nº 153 que por error fue dado al mismo, debiendo reservarse estas actuaciones en Contaduría

General de la Provincia hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para la liquidación del crédito reconocido en el citado decreto.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Belisario Castro

Es Copia:  
LINA BIANCHI DE LOPEZ  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

**DECRETO Nº 206—A.**

Salta, 16 de mayo de 1958.  
Expediente Nº 27.176/58.

VISTO estas actuaciones relacionadas con el reemplazo efectuado por la señora Amelia R. de Gutiérrez, mientras duró la licencia reglamentaria concedida a la titular de dicho cargo, Srta. Teresa Carbonell; atento a lo informado por la Dirección de Administración de este Departamento de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Reconócese los servicios prestados por la señora Amelia R. de Gutiérrez, L. C. Nº 9.462.214, como Auxiliar 2º, Aux. de Fichero de la Asistencia Pública, a partir del día 18 de marzo y hasta el 30 de abril del año en curso (30 días hábiles), en reemplazo de la titular de dicho cargo, señorita Teresa Carbonell, que se encontraba en uso de licencia reglamentaria.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá atenderse con imputación al Anexo E, Inciso 1, Item I, Principal a) 1, Parcial 211 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Belisario Castro

Es Copia:  
LINA BIANCHI DE LOPEZ  
Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

**DECRETO Nº 207—A.**

SALTA, Mayo 16 de 1958.

—Visto los certificados de licencias por enfermedad expedidos por el Servicio de Reconocimientos Médicos y licencias, a favor de diverso personal del Ministerio del rubro; y atento a lo informado por la Oficina de Personal del mismo,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Concédense dos (2) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 2 de septiembre de 1957, al Director del Hospital de Metán, Dr. H. Novoy Hartman—L. E. Nº 2.782.536 de conformidad a lo que establece el Decreto Ley Nº 622/57.

Art. 2º.— Concédense cinco (5) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 14 de octubre de 1957, al Auxiliar 5º del Hospital del Milagro, señorita Nemesia Lera, L. C. Nº 3.026.330 de conformidad a lo que establece el Art. 29º del Decreto Ley Nº 622/57.

Art. 3º.— Concédense seis (6) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 20 de octubre de 1957, a la Auxiliar 2º Enfermera del Hospital del Milagro, señora Benigna de Carrera, L. C. Nº 1.261.659, de conformidad a lo que establece el Art. 29º del Decreto Ley Nº 622/57.

Art. 4º.— Concédense cinco (5) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 14 de noviembre de 1957,

a la Auxiliar 4º, Telefonista, del Hospital del Milagro, señora Angela de Paz, L. C. Nº 9.480.282, de conformidad a lo que establece el Art. 29º del Decreto Ley Nº 622/57.

Art. 5º.— Concédense seis (6) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 18 de noviembre de 1957, a la Auxiliar 5º del Hospital del Milagro, señorita Nemesia C. Lera, L. C. Nº 3.026.330, de conformidad a lo que establece el Art. 29º del Decreto Ley Nº 622/57.

Art. 6º.— Concédense cinco (5) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 25 de noviembre de 1957, a la Auxiliar 5º del Hospital del Milagro, señorita Nemesia C. Lera, L. C. Nº 3.026.330, de conformidad a lo que establece el Art. 29º del Decreto Ley Nº 622/57.

Art. 7º.— Concédense cinco (5) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 30 de noviembre de 1957, a la Auxiliar 2º Enfermera, del Hospital del Milagro, señora Dominga de Ontiveros, L. C. Nº 9.488.128, de conformidad a lo que establece el Art. 29º del

Art. 8º.— Concédense cinco (5) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 2 de diciembre de 1957, a la Auxiliar 5º del Hospital del Milagro, señorita Magdalena González, L. C. Nº 9.488.590, de conformidad a lo que establece el Art. 29º del Decreto Ley Nº 622/57.

Art. 9º.— Concédense siete (7) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 3 de diciembre de 1957, a la Auxiliar 4º Ayudante Enfermera, del Hospital del Milagro, señora Nelly A. de Dominguez, L. C. Nº 9.464.749, de conformidad a lo que establece el Art. 29º del Decreto Ley 622/57.

Art. 10º.— Concédense diez (10) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 7 de diciembre de 1957, a la Auxiliar 5º del Hospital del Milagro, señorita Magdalena González, L. C. Nº 9.488.590, de conformidad a lo que establece el Art. 29º del Decreto Ley 622/57.

Art. 11º.— Concédense cinco (5) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 9 de diciembre de 1957, a la Auxiliar 5º del Hospital del Milagro, señora Angela de Juárez, L. C. Nº 9.462.510, de conformidad a lo que establece el Art. 29º del Decreto Ley Nº 622/57.

Art. 12º.— Concédense cinco (5) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 10 de diciembre de 1957, a la Auxiliar Principal, Enfermera del Hospital del Milagro, señorita Zoila E. Castillo, L. C. Nº 9.462.817, de conformidad a lo que establece el Art. 29º del Decreto Ley Nº 622/57.

Art. 13º.— Concédense veinticinco (25) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 11 de diciembre de 1957, a la Oficial 6º, Odontóloga, de la Asistencia Pública, señora Adela Caro de Korzenieck, L. C. Nº 0.818.921 de conformidad a lo que establece el Art. 29º del Decreto Ley Nº 622/57.

Art. 14º.— Concédense diez (10) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 2 de diciembre de 1957, al Oficial 6º Médico del Hospital del Milagro, Dr. Aurelio Rodríguez Morales, L. E. Nº 3.902.217, de conformidad a lo que establece el Art. 29º del Decreto Ley Nº 622/57.

Art. 15º.— Concédense cinco (5) días de licencia por enfermedad, a la Auxiliar Mayor del Ministerio del epígrafe señora María Esther de Sánchez—L. C. Nº 3.025.757— de conformidad a lo que establece el Art. 29º del Decreto

Ley Nº 622|57.

Art. 16º.— Concédense quince (15) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 17 de diciembre de 1957 al Oficial 6º —Médico del Centro de Vías Respiratorias para Mujeres— Dr. Miguel Pischik— de conformidad a lo que establece el Art. 29º del Decreto Ley Nº 622|57.

Art. 17º.— Concédense cinco (5) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 19 de diciembre de 1957, al Dr. Ernesto Steren— L. E. Nº 3.951.920— de conformidad a lo que establece el Art. 29º del Decreto Ley Nº 622|57.

Art. 18º.— Concédense cinco (5) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 19 de diciembre de 1957, a la Auxiliar 5º del Hospital del Milagro— señorita Beatriz Farfán —L. C. Nº 9.466.117— de conformidad a lo que establece el Art. 29º del Decreto Ley 622|57.

Art. 19º Concédense seis (6) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 28 de diciembre de 1957, al Auxiliar 4º —Jardinero del Hospital del Milagro— don Simplicio López— L. E. Nº 3.951.429— de conformidad a lo dispuesto que establece el Art. 29º del Decreto Ley Nº 622|57.

Art. 20º.— Concédense diez (10) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 13 de enero del año en curso, a la Auxiliar 2º —Ayudante de la Farmacia de la Asistencia Pública señora Cristina de Franzoni —L. C. Nº 1.637.044— de conformidad a lo que establece el Art. 29º del Decreto Ley Nº 622|57.

Art. 21º.— Concédense seis (6) días de licencia por enfermedad, a la Auxiliar Principal —Enfermera del Puesto Sanitario de Rivadavia Srta. María Zolorzano, L. C. Nº 9.641.096— de conformidad a lo que establece el Art. 29º del Decreto Ley Nº 622|57.

Art. 22º.— Concédense siete (7) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 16 de enero del año en curso, a la Oficial 7º, señora Nelly Mónico de Ter Cock— L. C. Nº 9.588.774— de conformidad a lo que establece el Art. 29º del Decreto Ley Nº 622|57.

Art. 23º.— Concédense cinco (5) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 23 de enero del año en curso, al Auxiliar Mayor del Ministerio del rubro, don Amador Aramburu —L. E. Nº 3.957.318— de conformidad a lo que establece el Art. 29º del Decreto Ley Nº 622|57.

Art. 24º.— Concédense cinco (5) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 23 de enero del año en curso, a la señora Sofía S. de Postigo— L. C. Nº 1.261.577— de conformidad a lo que establece el Art. 29º del Decreto Ley Nº 622|57.

Art. 25º.— Concédense doce (12) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 27 de enero del año en curso, a la Directora del Hospital de Cerrillos, Dra. Ana María V. de Fogo —L. C. Nº 5.029.818— de conformidad a lo que establece el Art. 29º del Decreto Ley Nº 622|57.

Art. 26º.— Concédense cinco (5) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 31 de enero del año en curso, a la Auxiliar 2º —Enfermera del Hospital del Milagro— señora Beatriz L. de Urquide— C. I. Nº 54.218— de conformidad a lo que establece el Art. 29º del Decreto Ley Nº 622|57.

Art. 27º.— Concédense quince (15) días de licencia por enfermedad, con an

terioridad al día 8 de febrero del año en curso, a la Directora del Hospital de Cerrillos, Dra. Ana María V. de Fogo, L. C. Nº 5.029.818— de conformidad a lo que establece el Decreto Ley Nº 622|57.

Art. 28º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Belisario Castro

Es Copia:  
LINA BIANCHI DE LOPEZ  
Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

**DECRETO Nº 208—A.**

Salta, Mayo 16 de 1958.

Expte. Nº B.526 (Nº 5296 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

—Visto este expediente donde la señora Benedicta Cabrera de Bullokles solicita en concurrencia con su hija Olga Inocencia Bullokles el beneficio de pensión que establece el artículo 55—Inc. a) del Decreto—Ley Nº 77|56, en sus carácter de cónyuge superviviente é hija del jubilado fallecido, don Strato Bullokles; y

Considerando:

Que por Resolución Nº 178, de fecha 25 de abril del año en curso, la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia hace lugar a lo solicitado por la recurrente, en virtud de encontrarse comprendida en las disposiciones que rigen la Ley de la materia;

Por ello y atento al dictamen emitido por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fs. 17,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**DECRETA:**

Art. 1º.— Apruébase la Resolución Nº 178, de fecha 25 de abril del año en curso, emanada de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte pertinente dispone:

Art. 1º.— Acordar a la señora Benedicta Cabrera de Bullokles libreta Cívica Nº 2.537.332, en concurrencia con su hija Olga Inocencia Bullokles, el beneficio de pensión de que establece el artículo 55—Inc. a) del Decreto Ley Nº 77|56, en sus carácter de cónyuge superviviente é hija soltera del jubilado fallecido don Strato Bullokles, con un haber de pensión mensual de \$ 525.00 m/n. Quienientos veinticinco pesos moneda nacional), a liquidarse desde la fecha de deceso del extinto ocurrida el 5 de junio de 1957.

Art. 2º.— Liquidar a favor de las de rechos—habientes, los haberes devengados por el extinto desde el 6 de marzo de 1956 (fecha en que dejó de prestar servicios), hasta el 4 de junio de 1957, a razón de \$ 700.00 m/n. (Setecientos pesos moneda nacional) mensuales.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Belisario Castro

Es Copia:  
Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

**Decreto Nº 209—A.**

Salta, Mayo 16 de 1958.

Expte. Nº 27.385|58.

—Visto este expediente donde el señor Rafael M. Saravia ofrece en venta el producto "Sectisan"; y

Considerando:

Que dicho producto ya ha sido adquirido por la Dirección de Medicina Sani

taria en la cantidad de 500 litros, con destino a la Brigada de Profilaxis de la Peste, para los trabajos de desinfección que la misma realiza, el que está dando muy buenos resultados en la aplicación contra la larva de mosca;

Que la presente compra se encuentra encuadrada dentro de las disposiciones de la Ley de Contabilidad—Decreto Ley Nº 705— art. 55º, inciso g), que textualmente dice: "La adquisición de bienes cuya fabricación o venta sea exclusiva de quienes tengan privilegio para ello o, que solo posea una determinada persona o entidad, siempre y cuando no hubieren sustitutos convenientes";

Por ello y atento a lo informado por la Oficina de Compras y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**DECRETA:**

Art. 1.— Apruébase la adjudicación directa efectuada por el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a favor de la firma Rafael M. Saravia, de esta ciudad, para la provisión de 500 litros de "Sectisan" con destino a la Brigada de Profilaxis de la Peste dependiente de la Dirección de Medicina Sanitaria, para la aplicación contra la larva de mosca, que importa la suma total de Cuarenta mil pesos moneda nacional (\$ 40.000.—).

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse al Anexo E, Inciso I, ítem 2, Principal a) 1, Parcial 29 de la Ley de Presupuesto, en vigencia, en el Registro Oficial y archívese.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese

**BERNARDINO BIELLA**  
Belisario Castro

Es Copia:  
Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

**Decreto Nº 210—A.**

Salta, Mayo 16 de 1958.

Expte. Nº C.894|58.

—Visto este expediente donde la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia solicita se ingrese a esa Caja, las sumas de \$ 796.82 y \$ 167.22 m/n. en concepto de aportes no realizados o portunamente y diferencia del cargo Artículo 20 del Decreto—Ley Nacional Nº 9316|46, sobre sueldos percibidos por el señor Estanislao Figueroa como ex—Agente de la Policía de Campaña, durante el lapso comprendido entre el 22 de junio de 1932 y el 1º de julio de 1941; y

Considerando:

Que tratándose dichos importes de erogaciones pertenecientes a Ejercicios vencidos y ya cerrados, le son concurrentes las disposiciones del Art. 65º de la Ley de Contabilidad Nº 941|48, por lo que corresponde reconocerse un crédito por el total de \$ 964.04 a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de acuerdo a lo que establece el Art. 35º del Decreto—Ley Nº 705|57;

Por ella y atento a lo informado por la Contaduría General de la Provincia con fecha 29 de abril ppdo.;

El Gobernador de la Provincia de Salta

**DECRETA:**

Art. 1º.— Reconocese un crédito por la suma de Novecientos sesenta y cuatro pesos con 04|100 m/n. (\$ 964.04), a favor de la Caja de Jubilaciones y Pen

siones de la Provincia, en concepto de aportes no realizados oportunamente y diferencia del cargo art. 20 del Decreto—Ley Nacional 9316/46, sobre sueldos percibidos por el señor Estanislao Figueroa, como ex—Agente de Policía de Campaña, durante el lapso comprendido entre el 22 de junio de 1932 y el 1º de julio de 1941.

Art. 2º.— Resérvense estas actuaciones en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para la liquidación y pago del crédito reconocido por el artículo anterior.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Belisario Castro

Es Copia:

Lina Bianchi de López  
Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

**Decreto Nº 211—A.**

Salta, Mayo 16 de 1958.  
Expte. Nº R.879/58 y (Nº 4009/57 de la Caja de Jubilaciones y P. de la Provincia).

—Visto estas actuaciones en la que el Peón de Cuadrilla de la Administración de Vialidad de la Provincia, señor Valentín Ramos, solicita el beneficio de una jubilación ordinaria, de conformidad a las disposiciones del artículo 28 del Decreto—Ley Nº 77/56; y

**Considerando:**

Que el peticionante cuenta con edad y años suficientes de servicios prestados para obtener dicho beneficio, de acuerdo a lo que establece el citado Decreto Ley Nº 77/56— art. 28—;

Por ello y atento a la Resolución Nº 126 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia que corte a fs. 17/18 del presente expediente y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**D E C R E T A :**

Art. 1º.— Apruébase la Resolución Nº 126 dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, con fecha 25 de marzo del corriente año, cuyo texto en su parte dispositiva establece:

Art. 1º.— Reconocer los servicios prestados por el señor Valentín Ramos, en las siguientes reparticiones:  
Policía de la Ciudad de Salta: Quince (15) Años, Once (11) Meses y Veinticinco (25) Días, formulándose cargos al afiliado y patronal, por las sumas de \$ 1.862.66 m/n. (Un mil ochocientos sesenta y dos pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional) respectivamente.

Municipalidad de la Ciudad de Salta: Cinco (5) Meses y veintinueve (29) Días, formulándose cargos al afiliado y patronal, por las sumas de \$ 41.76 m/n. (Cuarenta y un pesos con setenta y seis centavos moneda nacional) a cada uno de ellos.

Cargos estos que se formulan de conformidad a las disposiciones del artículo 20 del Decreto—Ley 77/56 y que el interesado deberá cancelar mediante a mortizaciones mensuales del diez (10%) por ciento a descontarse de sus haberes jubilatorios, una vez otorgado el beneficio, y reclamarse la parte que corresponde al patronal.

Art. 2º.— Acordar al Peón de Cuadrilla de la Administración de Vialidad

de la Provincia, señor Valentín Ramos M. I. Nº 3.938.493—, el beneficio de una jubilación ordinaria, de conformidad a las disposiciones del artículo 28 del Decreto—Ley 77/56, con un haber jubilatorio básico mensual de \$ 715.40 m/n (Setecientos quince pesos con cuarenta centavos moneda nacional), a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios con más la bonificación de \$ 200.— m/n. que otorga el art. 34º, a partado 2) del citado Decreto Ley.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Belisario Castro

Es Copia:

Lina Bianchi de López  
Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

**Decreto Nº 212—A.**

Salta, Mayo 16 de 1958.  
—Visto el Decreto Nº 12.303, de fecha 17 de enero del año en curso, mediante el cual se fija una sobreasignación de \$ 1.050.— m/n. al doctor Manfred Feilbogen, para equiparar la categ. de Jefe de Sección 3ª que corresponde a los Médicos de Guardia; y

**Considerando:**

Que por Decreto Nº 14.267, de fecha 30 de abril del corriente año, se promueve al citado facultativo a la categoría anteriormente consignada, correspondiendo, por lo tanto, dejar sin efecto la sobreasignación otorgada en su oportunidad;

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Art. 1º.— Déjase sin efecto la sobreasignación de \$ 1.050.— m/n. (Un mil cincuenta pesos moneda nacional), acordada mediante decreto Nº 12.303, de fecha 17 de enero ppdo., a favor del doctor Manfred Feilbogen, en virtud de su ascenso a la categoría de Jefe de Sección 3ª, dispuesta mediante el Decreto Nº 14.267, de fecha 30 de abril del año en curso, y con anterioridad al día 1º de mayo del presente año.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Gustavo Rivetti

Es Copia:

Lina Bianchi de López  
Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

**Decreto Nº 213—A.**

Salta, Mayo 16 de 1958.  
Expte. Nº 24.035/58.  
—Visto este expediente donde el Departamento del Interior solicita el reintegro del señor Juan Carlos Arroyo al cargo de Auxiliar 5º —Auxiliar de Farmacia de ese Departamento, quien se encuentra en contra con licencia extraordinaria con el 50% de sus haberes por incorporación al Servicio Militar y atento a lo informado por la Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Art. 1º.— Reintégrese al cargo de Auxiliar 5º —Auxiliar de Farmacia del Departamento del Interior—, con anterioridad al día 28 de abril del corriente año, al señor Juan Carlos Arroyo —L. E. Nº 7.240.658—, quien se encuentra con licencia extraordinaria con el 50% de sus haberes por incorporación al Servicio Militar.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Belisario Castro

Es Copia:

Lina Bianchi de López  
Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

**Decreto 214—A.**

Salta, Mayo 16 de 1958.  
Expte. Nº P—913 (Nº 3938/56 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

—Visto este expediente donde la señora Asunción Corbalán de Peralta solicita por sí y por sus hijos Segundo Mario, Teodoro, Rolando, Faustina Luisa y Lola Peralta, el beneficio de pensión que establece el artículo 55 inciso a) del Decreto Ley Nº 77/56, en sus caracteres de cónyuge superstite e hijos menores del afiliado fallecido, don Segundo Peralta; y

**Considerando:**

Que conforme a las constancias y dictámenes que obran en estas actuaciones el deceso del causante se produjo mientras el mismo se encontraba prestando servicios, por lo que se lo encuadra en el artículo 21 Inc. a) de la Ley 1341 vigente a la fecha de su fallecimiento;

Que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, hace lugar a lo solicitado por la recurrente, mediante Resolución Nº 174, de fecha 22 de abril del año en curso,

Por ello y atento al dictamen del señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fs. 57 del presente expediente,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Art. 1º.— Apruébase la Resolución Nº 174, de fecha 22 de abril del año en curso, emanada de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte dispositiva establece:

Art. 1º.— Acordar a la señora Asunción Corbalán de Peralta, en concurrencia con sus hijos Segundo Mario, Teodoro, Rolando, Faustina Luisa y Lola Peralta, el beneficio de pensión que establece el artículo 55 Inc. a) del Decreto—Ley Nº 77/56, en sus caracteres de cónyuge superstite e hijos menores del afiliado fallecido en acto de servicios, don Segundo Peralta, con un haber de Pensión mensual de \$ 700.— m/n. (Setecientos pesos moneda nacional), a liquidarse desde la fecha de su presentación de conformidad a las disposiciones del artículo 85 del citado Decreto—Ley.

Art. 2º.— Declarar comprendido el presente beneficio en el régimen de aumentos del Decreto Nº 10.891, del 22 de octubre de 1957, condicionada su ampliación a las restricciones contenidas en los artículos 2º, 3º y 4to. del mismo.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Belisario Castro

Es Copia:

Lina Bianchi de López  
Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

**Decreto Nº 215—A.**

Salta, Mayo 16 de 1958.  
Expte. Nº 873/58.  
—Visto en este expediente la nota nº 344 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, por la que solicita el ingreso de \$ 991.20 m/n. en concepto de aportes no realizados oportunamente

te por el señor Rafaél Ramos, por los servicios prestados en la Policía de la Provincia, durante el lapso comprendido desde el 1º de marzo de 1937 al 31 de diciembre de 1944; y

Considerando:

Que el gasto de referencia pertenece a ejercicios vencidos y ya cerrados, habiendo caído en consecuencia bajo la sanción del art. 65º de la Ley de Contabilidad N° 941/1948;

Por ello; y atento a lo informado por la Contaduría General de la Provincia, con fecha 29 de abril p.pdo.,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**DECRETA:**

Art. 1º.— Reconócese un crédito en la suma de \$ 991.20 m/n. (Novecientos noventa y un pesos con veinte centavos moneda nacional), a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, en concepto de aportes no realizados oportunamente por el señor Rafaél Ramos, y en virtud de serle concurrientes las disposiciones del art. 35º de la Ley de Contabilidad en vigencia.

Art. 2º.— Con copia autenticada del presente Decreto, resérvese esas actuaciones en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto se arbitren los fondos necesarios que harán viable su liquidación y pago.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Belisario Castro

Es Copia:

Lina Bianchi de López  
Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

**Decreto N° 216—A.**

Salta, Mayo 16 de 1958.

Expte. N° 27.212/58.

—Visto en este expediente el informe producido por el señor Jefe de la Oficina de Compras del Ministerio del rubro, en el cual comunica que quedaron pendientes de adjudicación diversos medicamentos con destino al Instituto del Bocio por falta de cotización de las firmas intervinientes en los Concursos de Precios N°s. 29 y 31, realizados para tal fin; y

Considerando:

Que por tratarse de productos que son indispensables para el normal desenvolvimiento del citado establecimiento, se hace necesaria su adquisición en forma directa de los fabricantes exclusivos conforme lo especifica el Art. 50º (Inc. c) de la Ley de Contabilidad N° 941/48, en vigencia;

Por ello y atento a lo informado por la Dirección de Administración de este Departamento de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**DECRETA:**

Art. 1º.— Autorízase a la Oficina Compras del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a adquirir en forma directa de los fabricantes exclusivos los medicamentos que se detallan a fs. 2, del presente expediente, en las cantidades y con las características consignadas en el mismo, con destino al Instituto del Bocio; debiendo atenderse esta erogación con imputación al Anexo E— Inciso 1, Item 2, Principal a) 1, Parcial 2º del Presupuesto vigente,

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Belisario Castro

Es Copia:

Lina Bianchi de López  
Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

**Decreto N° 217—A.**

SALTA, Mayo 16 de 1958.

Expte. N° C. 896/58.

—Visto este expediente donde la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia solicita el ingreso de la suma de \$ 117.19 m/n., en concepto de aportes no realizados en su oportunidad por el señor Francisco Matos Molina, por los servicios prestados en la Policía de la Provincia, durante el lapso comprendido desde el 1º de enero de 1936 hasta el 23 de octubre del mismo año; y

Considerando:

Que por tratarse dicho importe de una erogación perteneciente a un Ejercicio vencido y cerrado, le son concurrentes las disposiciones del artículo 65º de la Ley de Contabilidad N° 941/48, por lo que corresponde reconocerse un crédito por la suma anteriormente citada a favor de la Repartición mencionada;

Por ello y atento al informe emitido por Contaduría General de la Provincia a fs. 3, de estas actuaciones,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**DECRETA:**

Art. 1º.— Reconócese un crédito por la suma de Ciento diecisiete pesos con diecinueve centavos moneda nacional (\$ 117.19 m/n.), a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, en concepto de aportes no realizados oportunamente por el señor Francisco Matos Molina por los servicios prestados en la Policía de la Provincia, durante el tiempo comprendido desde el 1º de enero de 1936 hasta el 23 de octubre del mismo año, de conformidad al Art. 35º del Dto. Ley 705/1957.

Art. 2º.— Resérvese las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto se arbitren los fondos necesarios que harán viable su liquidación y pago.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Belisario Castro

Es Copia:

Lina Bianchi de López  
Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

**Decreto N° 218—A.**

Salta, Mayo 16 de 1958.

Expte. N° C. 831/58.

—Visto en este expediente el Decreto N° 13.743, Orden de Pago N° 154, de fecha 1º de abril del corriente año, mediante el cual se reconoce un crédito por la suma de \$ 341.98 m/n. a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, en concepto de aportes patronales no realizados oportunamente sobre sueldos percibidos por el señor Claudio Alberto Maffei como empleado de la Secretaría de Coordinación;

Por ello y atento a las observaciones formuladas por la Contaduría General de la Provincia en el sentido de que no corresponde el carácter de Orden de Pago dado al citado decreto.

El Gobernador de la Provincia de Salta

**DECRETA:**

Art. 1º.— Rectifícase el Decreto N° 13.743 de fecha 1º de abril del corrien-

te año, en el sentido de retirarle el carácter de Orden de Pago N° 154 que por error fué dado al mismo; debiendo reservarse estas actuaciones en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para la liquidación y pago del crédito reconocido en el citado decreto.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Belisario Castro

Es Copia:

Lina Bianchi de López  
Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

**DECRETO N° 219 A.**

SALTA, Mayo 16 de 1958

Expediente N° C. 847/58

—VISTO en este expediente el Decreto N° 13.748, Orden de Pago N° 155, de fecha 1º de Abril del corriente año, mediante el cual se reconoce un crédito por la suma de \$ 1.116.83 m/n. a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, en concepto de aportes no realizados oportunamente sobre sueldos percibidos por el Sr. Domingo Ibarra como empleado de la Policía de la Capital;

Por ello y atento a las observaciones formuladas por la Contaduría General de la Provincia en el sentido de que no corresponde el carácter de Orden de Pago dado al citado decreto,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**DECRETA:**

Art. 1º.— Rectifícase el Decreto N° 13.748, de fecha 1º de Abril del corriente año, en el sentido de retirarle el carácter de Orden de Pago N° 155 que por error fué dado al mismo, debiendo reservarse estas actuaciones en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para la liquidación y pago del crédito reconocido mediante el citado decreto.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Belisario Castro

Es Copia:

Lina Bianchi de López  
Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

**DECRETO N° 220 A.**

SALTA, Mayo 16 de 1958

Expediente N° C. 893/58

—VISTO este expediente donde la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia solicita el ingreso de la suma de \$ 170.— en concepto de aportes no realizados oportunamente por el señor Máximo Santillán, por los servicios prestados en el Ministerio del rubro, durante el lapso comprendido desde el 1º de Agosto de 1942 hasta el 31 de Diciembre de 1943; y

—CONSIDERANDO:

Que por tratarse dicho importe de una erogación perteneciente a un Ejercicio vencido y cerrado, le son concurrentes las disposiciones del artículo 65º de la Ley de Contabilidad N° 941/48, por lo que corresponde reconocerse un crédito por el importe anteriormente mencionado a favor de la citada Repartición;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 3, del presente expediente,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**DECRETA:**

Art. 1º.— Reconócese un crédito por la suma de Ciento setenta pesos moneda nacional (\$ 170.— m/n.), a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, en concepto de aportes no realizados oportunamente por el señor Máximo Santillán, por los servicios

prestados en el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, durante el lapso comprendido desde el 1º de Agosto de 1942 hasta el 31 de Diciembre de 1943, conforme a lo dispuesto por el Art. 35º del Decreto Ley N° 705/1957.

Art. 2º.— Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para la liquidación y pago del crédito reconocido por el artículo anterior.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Belisario Castro

Es Copia:

Lina Bianchi de López  
Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

**DECRETO N° 221 A.**

SALTA, Mayo 16 de 1958

Expediente N° 27 581/58

—VISTO este expediente donde el Instituto del Bocio solicita reconocimiento de servicios prestados por las Srtas. Alicia Nelly Fiedl y Dora Socorro Marchen y atento a lo informado por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Reconócese los servicios prestados por la Srta. Alicia Nelly Fiedl, L. C. N° 3.321.633, en el cargo de Auxiliar 3º Visitadora del Instituto del Bocio, durante el tiempo comprendido entre el 1º de Febrero y el 12 de Marzo del corriente año.

Art. 2º.— Reconócese los servicios prestados por la Srta. Dora Socorro Marchen, L. C. N° 3.058.199, en el cargo de Auxiliar 3º Visitadora del Instituto del Bocio, durante el tiempo comprendido entre el 1º de Febrero y el 12 de Marzo del corriente año.

Art. 3º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, deberá imputarse al Anexo E, Inciso I, Item 1, Principal a)1, Parcial 21 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Belisario Castro

Es Copia:

Lina Bianchi de López  
Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

**DECRETO N° 222 A.**

SALTA, Mayo 16 de 1958.

—VISTO en estas actuaciones las planillas correspondientes a horas extraordinarias devengadas durante los meses de Marzo y Abril del año en curso, por diversos personal dependiente del Ministerio del rubro, y cuyo monto total asciende a la suma de cinco mil cuatrocientos noventa y tres pesos con 17/100 m/n., (\$ 5.493.17 m/n.); atento al informe producido por Contaduría General de la Provincia a fs. 74,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**DECRETA:**

Art. 1º.— Apruébanse las planillas de horas extraordinarias devengadas por diverso personal dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, durante los meses de Marzo y Abril del año en curso, las que ascienden a la suma total de cinco mil cuatrocientos noventa y tres pesos con diecisiete centavos moneda nacional (\$ 5.493.17 m/n.); debiendo la Habilitación de Pagos del Ministerio del rubro hacer efectivo dicho importe con imputación a las siguientes partidas de la Ley de Presupuesto en vigencia para el Bimestre Año 1958:

Anexo E, Inciso I, Item 1, Part. Ppal. c)2 Part. Parc. 5:	\$ 4.880.50
Anexo E, Inciso I, Item 1, Part. Ppal. c)2 Part. Parc. 1:	" 612.67
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 5.493.17</b>

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Belisario Castro

Es Copia:

Lina Bianchi de López  
Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

**DECRETO N° 223 G.**

SALTA, Mayo 16 de 1958

Expediente N° 7145/58 y 7146/58.

—VISTAS las notas N°s 1778 y 1777 de fechas 12 del mes en curso, elevadas por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Acéptase la renuncia desde el día 16 del mes en curso, presentada por el señor Benigno Segundo Aparicio, en el cargo de Oficial Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa, afectado a la Comisaría de "Santa Victoria", (Expte. N° 7145/58).

Art. 2º.— Acéptase la renuncia desde el día 1º de Junio próximo, presentada por el señor Francisco Cruz, al cargo de Agente de Policía afectado a la Comisaría de "Oafayate", (Expte. N° 7146/58).

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL  
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO N° 224 G.**

SALTA, Mayo 16 de 1958

Expediente N° 6955/58

—VISTO el decreto N° 66— dictado con fecha 7 de Mayo del año en curso, que aprueba la Resolución dictada por Jefatura de Policía, aplicando suspensión preventiva en el ejercicio de sus funciones al Jefe de División de Tracción Mecánica, Inspector Mayor, don Juan Antonio Barattero, quien se encuentra implicado en la causa sumarial que se sustancia, caratulado "Investigación Preliminar Preparatoria"; y

—CONSIDERANDO:

Que de las actuaciones realizadas hasta el momento surge que el nombrado, no ha observado el celo y la responsabilidad que le fueron confiadas y que debió primar en todo Funcionario Policial, no permitiendo, con su actuación ni la sospecha de encontrarse comprometido en delito de ninguna naturaleza;

Que si bien es cierto el señor Juez en lo Penal que entiende en la causa que se le sigue no se ha expedido en definitiva, el nombrado funcionario, ha dejado de merecer la confianza para las autoridades de este Gobierno;

Por todo ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Déjase cesante, desde el día 28 de Abril del corriente año, al Inspector Mayor de Jefatura de Policía, don Juan Antonio Barattero, en mérito a las consideraciones expuestas precedentemente.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL  
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO N° 225 G.**

SALTA, Mayo 16 de 1958.

Expediente N° 5928/58

—VISTA la nota N° 4939—S—10 de fecha 25 de Abril ppdo., elevada por el Juzgado Electoral y,

—CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 14.238 de fecha 29 de Abril ppdo., se ha omitido al señor Carmelo Cardozo,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Dispónese la adscripción a la Dirección General del Registro Civil, del señor Carmelo Cardozo, personal jornalizado y designado en el Juzgado Electoral.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL  
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO N° 226—G.**

SALTA, Mayo 16 de 1958.

Expte. N° 6616/58.

VISTAS las presentes actuaciones en las cuales la Dirección General del Registro Civil, solicita se liquide la suma de \$ 3.000.— m/n. por gastos de sepelio y luto a favor de la señora Petrona E. Quinteros de Apaza por el fallecimiento de su hija Nelly Antonia Apaza, ex empleada de la oficina del Registro Civil de la localidad de Pampa Grande (Dpto. Guachipas), y

—CONSIDERANDO:

Que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, en su nota de fojas 5, informa que la señorita Nelly Antonia Apaza, contaba con tiempo insuficiente a la fecha de su fallecimiento, para alcanzar los beneficios de jubilación de la que hubiere derivado una pensión;

Que en mérito a esa circunstancia y a las actuaciones practicadas en el presente expediente, Contaduría General informa a fojas 6, que corresponde se acuerde los beneficios de la Ley N° 1418/51 por entierro y luto;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por Tesorería General de la misma, a favor de la Dirección General del Registro Civil, la suma de Tres mil pesos moneda nacional (\$ 3.000.— m/n) para que ésta a su vez haga efectiva dicha cantidad en concepto de beneficios que acuerda la Ley N° 1418/51, por entierro y luto, a la señora Petrona E. Quinteros de Apaza por el fallecimiento de su hija Nelly Antonia Apaza ex empleada de la oficina del Registro Civil de la localidad de Pampa Grande (Dpto. Guachipas), con cargo de oportuna rendición de cuenta.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º del presente Decreto, se imputará al Anexo D— Inciso IV— Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial 16— del Presupuesto vigente — Orden de Disposición de Fondos N° 30.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL  
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 227—G.  
SALTA, Mayo 16 de 1958.  
Expte. N° 7138/58.

VISTA la nota N° 29 de fecha 12 del mes en curso, elevada por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Yrigoyen", en la cual solicita aprobación de la Resolución N° 124,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 124 de fecha 12 del mes en curso, dictada por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Yrigoyen", cuyo texto dice:

"Salta, 12 de Mayo de 1958 — Resolución N° 124 — Visto: Que por Decreto N° 13868/58, se concede una nueva licencia a la Profesora de este Establecimiento, señora Lía E. Gallo de Salvati, y Considerando: Que el dictado de las Cátedras mencionadas en el transcurso de las licencias anteriores acordadas a su titular, fueron atendidas por la Profesora de este Establecimiento, señorita Hevelia Magda Folco quien desde el comienzo del año lectivo se encuentra al frente de las mismas. Por ello, La Directora de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "H. Yrigoyen", Resuelve: Art. 1° — Designar interinamente a partir del 17 de Marzo del corriente y mientras dure la licencia de su titular; para el dictado de la Cátedra de Francés de 2° Año, con dos horas semanales y de 5° Año, con tres horas semanales, a la Profesora del Establecimiento señorita Hevelia Magda Folco. — Art. 2° — Elevar la presente Resolución al Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública, a los efectos de su aprobación. — Art. 3° — Cópiese en el Libro de Resoluciones y Archívese. — Fdo: Contadora Púb. Nac. Ana María Guía, Directora. — Fdo: Manuel A. Soto, Secretario Interino".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL  
Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública.

DECRETO N° 228—G.

SALTA, Mayo 16 de 1958.  
Expte. N° 7136/58.

VISTA la nota N° 30 de fecha 13 del mes en curso, elevada por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Dr. Hipólito Yrigoyen", y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 125 de fecha 13 del mes en curso, dictada por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Dr. Hipólito Yrigoyen", cuyo texto dice:

"Salta, Mayo 13 de 1958 — Resolución N° 125 — Visto: Que el Profesor de Historia de 1er. Año 3ª Sección, 2º y 3er. Año, Señor Luis Oscar Colmenares, ha solicitado licencia extra ordinaria y; Considerando: Que es necesario la designación inmediata del Profesor para el dictado de dichas cátedras a los efectos de no entorpecer el normal desarrollo de los programas de estudios; Por ello, La Dirección de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "H. Yrigoyen", Resuelve: Art. 1° — Designar interinamente y mientras dure la licencia de su titular para el dictado de la cátedra de Historia de 1er. Año 3ª Sección, con tres horas semanales, a partir del día de la fecha, a la Profesora del Establecimiento Sra. Estela G. de Frutos. — Art. 2° — Designar interinamente y mientras dure la licencia de su titular, para el dictado de la cátedra de Historia de 2º y 3er. Año, con dos horas semanales en cada curso a partir del día de la fecha, al Profesor del Establecimiento, Sr. Juan Manuel de los Ríos. — Art. 3° — Elevar la presente Resolución al Ministerio de Gobierno, Justicia e I.

Pública, a los efectos de su aprobación. — Art. 4° — Cópiese en el Libro de Resoluciones y Archívese. — Fdo: Contadora Púb. Nac. Ana María Guía, Directora. — Fdo: Manuel A. Soto, Secretario Interino"

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:  
MIGUEL SANTIAGO MACIEL  
Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 229—G.

SALTA, Mayo 16 de 1958.

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1° — Designase, en Comisión, Intendente Municipal, en la localidad de El Galpón (Dpto. Metán), y hasta tanto el Senado preste el acuerdo que prescriben los artículos 176/177, de la Constitución Provincial, al señor Florentino A. Moya (Clase 1901 — M. N° 3.930.262).

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:  
MIGUEL SANTIAGO MACIEL  
Oficial Mayor de G. J. e I. Pública.

DECRETO N° 230—G.

SALTA, Mayo 16 de 1958.

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1° — Designase Presidente de la Comisión Municipal, en el Municipio de El Bordo (Dpto. General Güemes), y en un todo de acuerdo a las prescripciones establecidas en el artículo 178º, de la Constitución Provincial, al señor Manuel Antonio Sorraire (Clase 1909 — M. N° 3.941.818).

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL  
Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 231—G.

SALTA, Mayo 16 de 1958.

Expte. N° 7060/58.

VISTO el Memorándum N° 16—A, de fecha 8 del mes en curso, elevado por la Secretaría General de la Gobernación y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1° — Modifícase el Art. 1º del decreto N° 12.199 de fecha 31 de diciembre de 1957, en el sentido de que la Comisión creada por el citado Artículo, deberá ser integrada por el señor Simón Santiago Torrègo, Subsecretario de Asuntos Sociales; señor Olber Dominichelli, Subsecretario del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública; y el Ingeniero don Héctor Herrero.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:  
MIGUEL SANTIAGO MACIEL  
Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 232—E.

SALTA, Mayo 16 de 1958.

VISTO la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1° — Recházase la renuncia presentada por el señor Mario E. Lacroix al cargo de Delegado Oficial de la Provincia de Salta en la Cámara Arbitral de Tabacos de Jujuy y Salta.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

Gustavo Rivetti

Es Copia:

PEDRO ANDRÉS ARRANZ  
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 233—E.

SALTA, Mayo 16 de 1958.

Expte. N° 1515/58.

VISTO que el Ing. Abel Cornejo (h), solicita se deje establecido que la aceptación de su renuncia al cargo de Interventor de Administración de Vialidad de Salta lo es a partir del 7 del corriente, y no del día 1º como se consigna en el decreto N° 31, por cuanto hasta la fecha primeramente indicada desempeñó las funciones renunciadas;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1° — Rectifícase el decreto N° 31, del 6 del corriente, dejando establecido que la aceptación de la renuncia presentada por el Ing. Abel Cornejo (h), al cargo de Interventor de la Administración de Vialidad de Salta, lo es a partir del día 7 y no del 1º del presente, como se consigna en el referido decreto.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

Gustavo Rivetti

Es Copia:

PEDRO ANDRÉS ARRANZ  
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 234—E.

SALTA, Mayo 16 de 1958.

Expte. N° 1525/58.

VISTO la renuncia al cargo del Oficial Principal de Administración General de Aguas de Salta, presentada por el señor Manuel Teruelo; y atento a lo dispuesto por dicha repartición mediante Resolución N° 957, del 24 de abril p.p.d.,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1° — Acéptase la renuncia presentada por el señor Manuel Teruelo al cargo de Oficial Principal de Administración General de Aguas de Salta, con anterioridad al 8 de abril del año en curso.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

Gustavo Rivetti

Es Copia:

PEDRO ANDRÉS ARRANZ  
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 235—E.

SALTA, Mayo 16 de 1958.

VISTO la vacante existente,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1° — Designase Director de Arquitectura de la Provincia al Ingeniero Civil don Héctor Herrero, con retención del cargo de Jefe del Departamento de Construcciones de dicha repartición, que actualmente desempeña,

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**Gustavo Rivetti**

Es Copia:

**PEDRO ANDRES ARRANZ**  
Jefe de Despacho -Subsecretaria de O. Públicas

DECRETO Nº 236 E.

SALTA, Mayo 16 de 1958  
Expediente Nº 1266/58

—VISTO que el señor Pedro Andrés Arranz viene desempeñándose como Secretario del H. Consejo de Obras Públicas desde el 1º de Enero del cte. año; y

—CONSIDERANDO:

Que resulta de equitativa lógica la obligación de retribuir los servicios prestados, máxime cuando ha sido norma habitual de acordar sobreasignación al personal que ha tenido a su cargo la atención de la Secretaría del H. Consejo y lo confirman los antecedentes al respecto;

Que, además y para este fin, se contempla una partida en el Plan de Obras Públicas para el corriente año, dentro del Capítulo III, Título 8, Subtítulo B, Rubro Funcional I, de cursos Provinciales;

Atento a lo resuelto por el H. Consejo de Obras Públicas y a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Confírmase al señor Pedro Andrés Arranz como Secretario del H. Consejo de O. bras Públicas, con efecto al 1º de Enero del año en curso, y se le fija una sobreasignación mensual de \$ 600.— m/n.

Art. 2º.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia, por su Tesorería General, liquídese a favor de Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas la suma de \$ 6.780.— m/n. (Seis mil setecientos ochenta pesos moneda nacional), para que, mediante libramientos parciales, atienda el pago de la sobreasignación acordada por el artículo anterior y el correspondiente aporte patronal a la Caja de Jubilaciones.

Art. 3º.— Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas confeccionará las respectivas planillas de pago.

Art. 4º — Comuníquese publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**Gustavo Rivetti**

Es Copia:

**PEDRO ANDRES ARRANZ**  
Jefe de Despacho -Subsecretaria de O. Públicas

DECRETO Nº 237 E.

SALTA, Mayo 16 de 1958  
Expediente Nº 1504/58

—VISTO que la empleada de Dirección General de Inmuebles, señorita Blanca Garbal, solicita se le concedan dos meses de licencia extraordinaria con goce de sueldo, a fin de poder atender a su señora madre en la enfermedad específica que padece;

Atento que la recurrente es la única persona que puede atender a la paciente, a su precario estado económico y a lo certificado por el señor Jefe de Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Concédesse licencia extraordinaria, con goce de sueldo, a partir del 2 del cte. y por el término de dos meses, a la empleada de Dirección General de Inmuebles señorita Blanca Garbal, por las razones apuntadas precedentemente,

Art. 2º.— Si antes de finalizar la licencia concedida desaparecieran las causas que determinaron su otorgamiento, la beneficiaria deberá reintegrarse de inmediato a sus tareas.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**Gustavo Rivetti**

Es Copia:

**PEDRO ANDRES ARRANZ**  
Jefe de Despacho Sub-secretaria de O. Públicas

**EDICTOS DE MINAS**

Nº 1530 — EDICTO DE MINAS:

Solicitud de permiso para Exploración y Cateo de Sustancias de Primera y Segunda Categoría en el Departamento de "Guachipas" presentada por el Sr. Ricardo Liendro:

El día veinte y nueve de Junio de 1956, horas doce y cincuenta; en Expediente número 64.148—L.— La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley; La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de referencia la boca mina de la mina María Elena, registrada bajo Nº 907—S— (ca. "cuca") desde este punto y en sentido contrario a la boca mina de referencia para no tocar en absoluto las pertenencias de esta, se medirá 400 metros de la terminación de esta, empezará la cuenta del pedimento en la forma siguiente: medir 2.000 metros con dirección Norte, siguiendo la recta que sale de la boca mina para empezar la cuenta; luego medir 10.000 metros con dirección Oeste, de aquí medir 2.000 metros con dirección Sud, de aquí medir 10.000 metros con dirección Este, hasta dar con el punto de partida y cierre de la poligonal de 2.000 Hectáreas y de acuerdo al croquis que por duplicado se adjunta.— Se ha tomado como punto de referencia la mina María Elena, por caer la zona de otros puntos fijos y que figura en el plano minero para mejor ubicación.— Hace saber que el punto de referencia tomado para la ubicación de la misma socavón de la mina María Elena (Expte. 907—S—42), se encuentra ubicado a 147,30 metros Az. 100º y 60 metros Az. 632º del mojón A (esquinero Sud—Oeste) de la pertenencia Nº 1 de dicha mina.— R. Liendro —Señor Director; Atento a lo ordenado por el Sr. Juez, se ha inscripto gráfica, mente la zona libre de 1.860 hectáreas, resultando la misma no estar comprendida dentro de la zona de Seguridad.— Elías; Enc. R. Gráfico.— A lo que se proveyó —Salta, 10 de Abril de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— OUTES, Juez de Minas.— Lo que Salta, Abril 23 de 1958, se hace saber a sus efectos.

**ROBERTO A. DE LOS RÍOS, Secretario.**

e) 26/5 al 9/6/58.

Nº 1510 — EDICTO DE MINAS.— Solicitud de Permiso para Exploración y cateo de Minas de Primera y Segunda Categoría, en una Zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Cafayate y San Carlos, presentada por la Señora Esperanza Ll. de Liendro el Día Veinte de Setiembre de 1957 a horas Doce en Expediente número 2594—Ll.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de referencia al puesto denominado en el lugar Mohito, de propiedad de don Juan Rueda, y cuyo actual arrendatario es Don Emiliano Guantay, de dicho puesto se medirá una recta de 2.200 metros con dirección Sud, de la termi-

nación de la recta de referencia recién empezará la cuenta con 2.000 metros con dirección Este, de aquí medir 3.000 metros con dirección Sud, de aquí medir 6.000 mts. con dirección Oeste, desde este punto medir 3.000 mts. con dirección Norte, de aquí medir 4.000 mts. con dirección Este hasta dar con el punto de partida y cierre de la poligonal que encierra una superficie de 1.800 hectáreas.— La zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, marzo 17 de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes.— Juez de Minas. Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Abril 17 de 1958.

**Roberto A. de los Ríos — Secretario.**

e) 21/5 al 3/6/58

**EDICTOS CITATORIOS**

Nº 1559 — REF: Expte. 1642/P/57. AGUSTIN SEGURA PARRA s. o. p. 120/2. c. 23 fs. útiles  
**EDICTOS CITATORIOS**

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Agustín Segura Parra tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 2,62 y 1,05 l/segundo, a derivar de los Ríos Las Pavas y Saladillo (márgenes derecha e izquierda) respectivamente y por acequias comuneras, con carácter Temporal permanente una superficie de 5 y 2 Has. del inmueble "San Miguel" catastro Nº 2732 ubicado en el Departamento de General Güemes. En época de estiaje, las dotaciones asignadas se reajustarán proporcionalmente entre todos los regantes del sistema, a medida que disminuya el caudal de los citados ríos.

Salta, Administración General de Aguas  
**Fernando Zilveti Arce Enc. Reg. Aguas A. G. A. S.**  
e) 2 al 16/6/58

Nº 1512 — REF: Expte. 14453/48 — Florentín Tilca y Otros s. r. p. 118/2

**EDICTO CITATORIO**

—A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Florentín Tilca y Otros tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 13 l/segundo, a derivar de las vertientes denominadas Teruel, por la hijuela Del Alto, con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 25 Has. del inmueble "SAN ISIDRO", catastro Nº 776, ubicado en el Distrito de Corralitos, Departamento San Carlos. En estiaje tendrá un turno de 48 horas en un ciclo de 11 días, con todo el caudal de la hijuela Del Alto.

Salta,  
Administración General de Aguas de Salta  
e) 21/5 al 3/6/58

Nº 1506 — REF: Expte. 13337/48.—  
**Delicia Guanuco de Rojas s. r. p. 120/2 c/16 fs. útiles.**

**EDICTO CITATORIO**

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Delicia Guanuco de Rojas tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 1,57 l/segundo, a derivar del Arroyo El Chorro, carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 3 Has., del inmueble "El Cerrito", catastro Nº 112, ubicado en el Departamento de Chicoana. En estiaje, la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 48 horas en un ciclo de 30 días con todo el caudal del Arroyo "El Chorro".  
**Fernando Zilveti Arce Enc. Registro Aguas A. G. A. S.**

e) 20/5 al 2/6/58

Nº 1500 Fef: Expte. 283454  
Braulio González y Antonia Quipildor de  
González s. e. p. 119/2 c 17 fs. útiles.  
EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Braulio González y Antonia Quipildor de González tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0.26 l segun do, a derivar del Río Corralito (margen izquierda), por una acequia comunera, con carácter Temporal Eventual, una superficie de 0.5000 has., del inmueble "Lote Nº 1" Fracción Finca El Huasco, catastro Nº 1407, ubicado en el Departamento de Rosario de Lerma. En estiaje, esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del citado Río.

Administración Gral. Aguas de Salta.  
Fernando Zilveti Arce Enc. Registro  
Aguas A. G. A. S.

e) 20/5 al 2/6/58

### LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 1552 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — DIRECCION DE ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA DE SALTA — LICITACION PUBLICA Nº 15.—

Llámanse a Licitación Pública para la provisión de Dos (2) Camiones nuevos, marca Chevrolet, capacidad 4 toneladas, modelo 1958, 140 H. P., con diferencial de alta y baja, rodado 750 x 20, para el día 16 de Junio del corriente año, a horas doce, o día hábil siguiente si éste resultare no laborable.— La apertura de las propuestas tendrán lugar en la calle Lavalle Nº 650/56 (teléfono 3502), Salta.

SALTA, Mayo de 1958.

Ing. HECTOR HERRERO, Director.— RO. LANDO TAPFA, Secretario General.  
Dirección de Arquitectura de la Provincia.  
e) 30/5/58.

Nº 1543 — MINISTERIO DE TRANSPORTES DE LA NACION — FERROCARRILES DEL ESTADO ARGENTINO — FERROCARRIL GENERAL BELGRANO — (Div. Adquisiciones).—

Licitación Pública O. C. 70/58 Ax. 1 — 23—6—58 — 15 horas — Adquisición de maderas del país en vigas y rollizos.— Pliegos y constitutas en Departamento Almacenes — Avda. Maipú Nº 4 — Capital.

LA ADMINISTRACION.

e) 28/5 al 11/6/58.

### REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 1538 — EDICTO DE REMATE.—

Por disposición del Banco de la Nación Argentina, en ejecución administrativa de prenda con registro contra Juan Miguel Tassier (Art. 39 Ley 12962), el día 4 de Junio de 1958 a las 10 horas, en el local del Banco de la Nación Argentina Sucursal Tartagal, remataré:

Un equipo de bombeo de agua constituido por los siguientes elementos:

1 motor diésel Vendevre, industria argentina, tipo 81; Nº 1562; 6 HP.; 1.500 RPM.

1 alternador trifásico Timsa, industria argentina, tipo E. E. 1 Nº 10316, 220/380 V.; 9/5, 25 amp.; 3,2 KVA; 1.500 RPM.

1 motor eléctrico Siam industria argentina; monofásico; tipo M—3 0.25 HP. Nº 553280; 1420 RPM.; 220 V.; 2,8 amp. Fr. 50 c/c/os.

1 bomba para agua marca Siam, s.Nº.  
BASE DE VENTA: \$ 15.900.— Los bienes de tallados se encuentran depositados en calle Cornejo 741 de la ciudad de Tartagal (Salta), donde pueden ser revisados por los interesados.— Los mismos se rematarán en el estado en que se encuentran, sin ninguna responsabilidad ulterior para el Banco, siendo las condiciones al

contado y al mejor postor.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

Los interesados que lo deseen y siempre que reúnan las condiciones indispensables para operar a crédito con el Banco, podrán optar por el pago del saldo de precio de compra, hasta un máximo de \$ 7.950, en cuotas trimestrales vencidos, iguales y consecutivas del 10 o/o cada una, con más el interés del 8½ o/o anual pagadero por trimestres anticipados, con garantía prendaria en primer grado sobre los mismos bienes.— A este fin, los interesados deberán asesorarse con la debida antelación ante la Gerencia de la Sucursal Tartagal del Banco de la Nación Argentina. Mayores Informes: en Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tartagal o en mis oficinas de calle Bolívar 367, Salta.  
Raúl H. Lafourcade — Martillero

e) 27/5 al 4/6/58

Nº 1513 — EDICTO DE REMATE

Por disposición del BANCO DE LA NACION ARGENTINA en ejecución administrativa de prenda con registro contra HERNAN SMITH (artículo 39 Ley 12962) el día 4 de junio de 1958 a las 11 horas, en el local del Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tartagal, remataré:

Un carro de sierra IMA, modelo CB—4—6000, con enasis de 6 metros de longitud y cuatro torres de apretadores sistema de avance y retroceso a disco de fricción; caja reductora de velocidad y cremalleras, sistema de avance de torre a cremallera y clavijero con palanca; sistema automático de separación del carro de la hoja al retrocesc, con sus correspondientes vias.

BASE DE VENTA \$ 66.000.—

Al contado y al mejor postor.

El bien detallado se encuentra en el domicilio del depositario Señor Hernán Smith, calle 20 de Febrero y Richieri de la Ciudad de Tartagal, donde puede ser revisado por los interesados.— El mismo, se rematará en el estado en que se encuentra, sin ninguna responsabilidad ulterior para el Banco.

Comisión: de arancel a cargo del comprador.  
Informes: Banco de la Nación Argentina sucursal Tartagal o en mis oficinas calle Bolívar 367 — SALTA.

Raúl H. Lafourcade — Martillero

e) 22/5 al 4/6/58.

## SECCION JUDICIAL

### EDICTOS SUCESORIOS

Nº 1560 — SUCESORIO: El Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Basilio Sabha.

Salta, Mayo 29 de 1958

Manuel Mogro Moreno — Secretario

e) 2/6 al 16/7/58

Nº 1546 — SUCESORIO:

El Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación Civil y Comercial de la Provincia, cita a herederos y acreedores de don Argentino Helvecio Pomá, por treinta días, bajo apercibimiento de ley.

Salta, Mayo 28 de 1958.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 29/5/58 al 14/7/58.

Nº 1535 — SUCESORIO: El Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don Ricardo Giral. Salta Mayo, 26 de 1958.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario

e) 27/5 al 10/7/58

Nº 1523 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera

Nominación Civil y Comercial, Dr. Vicente Solá, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don Simón Nasra, para que se presenten en juicio a hacer valer sus derechos.— Salta, 19 de mayo de 1958—

Dr. NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario.

e) 23/5 al 7/7/58.

Nº 1499 — SUCESORIO.

El Sr. Juez Civil y Comercial 5ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Josefa Adasme o Adasmo de Esparza.— Salta, Mayo 19 de 1958.

SANTIAGO FIORI, Escribano.

e) 20 al 2/7/58.

Nº 1494 — EDICTO SUCESORIO. — El Dr. Daniel Ovejero Solá, Juez de Primera Instancia Quinta Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Salta; cita por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIETA BOEZIO DE DI GIANANTONIO.

SALTA, Mayo 7 de 1958.

SANTIAGO FIORE

Secretario

BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño.

e) 19/5 al 19/7/58.

Nº 1492 — SUCESORIO. — El señor Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don EUSEBIO TOSCANO y JUSTINA ARROYO de TOSCANO.

Nueve palabras testadas. — NO VALEN.

SALTA, 6 de Marzo de 1958.

Dr. NICANOR ARANA URIOSTE

Secretario

e) 19/5 al 19/7/58.

Nº 1486 — SUCESORIO. — El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCINDA o PETRONA LUCINDA CORONEL Vda. de NUÑEZ.

SALTA, 12 de Mayo de 1958.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO

Secretario

e) 19/5 al 19/7/58.

Nº 1477 El Juez de Quinta Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José Pérez.

SALTA, 8 de Mayo de 1958.

Santiago Fiori — Secretario

e) 16/5 al 30/6/58.

Nº 1465 — VICENTE SOLA: Juez de Primera Instancia, Primera Nominación C. y C., cita a herederos y acreedores de don Francisco Cauchari en los diarios "Foro Salteño" y BOLETIN OFICIAL por el término de 30 días.

SALTA, Mayo 7 de 1958.

ANIBAL URIBARRI

Escribano Secretario

e) 14/5 al 26/6/58.

Nº 1449 — SUCESORIO.— El señor Juez en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña María Luisa López de Salgueiro.— Salta, 6 de mayo de 1958.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario

e) 8/5 al 19/6/58

Nº 1448 — SUCESORIO.— El señor Juez en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Segundo Paredón.— Salta, 6 de mayo de 1958.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario

e) 8/5 al 19/6/58

Nº 1445 — Daniel Ovejero Solá, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 5ª Nominación, de clara abierta el juicio sucesorio del doctor Juan

B. Gudíño y cita y emplaza por treinta días a interesados.

Salta, 29 de abril de 1958.  
Santiago F. Fiori — Secretario  
e) 8/5 al 19/6/58

**Nº 1439 — SUCESORIO.**

El Sr. Juez de 2ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Jesús Otero y Valeriana Guaymás de Otero.

Salta, marzo 18 de 1958.  
ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.  
e) 7/5 al 18/6/58.

**Nº 1431 — SUCESORIO.**

El señor Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de Bautista Américo Barassi, para que hagan valer sus derechos.

Salta, Abril 25 de 1958.  
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.  
e) 6/5 al 17/6/58.

**Nº 1425 — EDICTOS:** El Dr. José G. Arias Almagro, Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Francisco Saravia— Se habilita la feria del mes de abril.

Salta, 21 de marzo de 1958.  
Anibal Uriburri — Escribano Secretario  
e) 5/5 al 16/6/58.

**Nº 1423 —** El Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Bajos Meri.— Salta, abril 29 de 1958.

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario  
e) 5/5 al 16/6/58.

**Nº 1422 —** El Juez de Primera Instancia, Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Pedro Fortunato Lávaque.— Salta, 29 de abril de 1958.

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario  
e) 5/5 al 16/6/58.

**Nº 1420 — SUCESORIO.**— Vicente Solá, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Antonio García Nuño.

Salta, abril 29 de 1958.  
Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario  
e) 2/5 al 13/6/58

**Nº 1419 — SUCESORIO.**— Vicente Solá, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Jacinto Brito y Aurora o Felisa Aurora Figueroa de Brito.— Salta, abril 29 de 1958.

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario  
e) 2/5 al 13/6/58

**Nº 1418 — SUCESORIO.**— José G. Arias Almagro, Juez en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Esperanza Bravo de Lizarraga.

Salta, Abril 28 de 1958.  
Anibal Urribarri — Secretario  
e) 2/5 al 13/6/58

**Nº 1410 — SUCESORIO**

El señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días, bajo apercibimiento de Ley, a herederos y acreedores de don Anatolio Laxi. Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño.

Salta, Abril 28 de 1958.  
Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario.  
e) 2/4 al 11/6/58

**Nº 1409 — SUCESORIO:**

El Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña Sara Salomón de Mulki.

Salta, 23 de Abril de 1958.  
Anibal Urribarri — Escribano Secretario  
e) 29/4 al 11/6/58

**Nº 1406 — SUCESORIO:**

El Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Antonio Rodríguez.

Salta, 25 de Abril de 1958.  
Anibal Urribarri — Escribano Secretario.  
e) 29/4 al 11/6/58

**Nº 1398 — SUCESORIO.**— JOSE G. ARIAS ALMAGRO; Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores, de Nicéfera Reynaga de Marin. Salta, abril 24 de 1958.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario  
e) 25/4 al 9/6/58

**Nº 1397 — SUCESORIO.**— JOSE G. ARIAS ALMAGRO, Juez de Primera Instancia y segunda Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Clementino Díaz. Salta, abril 24 de 1958.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario  
e) 25/4 al 9/6/58

**Nº 1393 — SUCESORIO.**— El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de don JUAN PATTA o JUAN MURA PATTA.— Salta, abril 3 de 1958.

Nicanor Arana Urioste — Secretario  
e) 25/4 al 9/6/58

**Nº 1391 — SUCESORIO.**— El Señor Juez de Primera Instancia, 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don RAFAEL HURTADO, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.— Salta, 23 de abril de 1958

Santiago Fiori — Secretario  
e) 25/4 al 9/6/58

**Nº 1382 — EDICTOS:** — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores del Sr. Antonio o Antonio José Clérico.

Salta, 18 de abril de 1958.  
Agustín Escalada Yriondo — Secretario  
e) 22/4 al 3/6/58

**Nº 1383 — SUCESORIO.**— ANGEL J. VIDAL Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de la sucesión de Carlos Fernández.

Salta, 18 de abril de 1958.  
Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario  
e) 22/4 al 3/6/58

**Nº 1374 — EDICTOS.**—

El Sr. Juez Dr. Angel J. Vidal, a cargo del Juzgado de Primera Instancia, Cuarta Nominación, Civil y Comercial de la Ciudad de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Raúl García.—

Salta, febrero 28 de 1958.  
Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.  
e) 21/4 al 2/6/58.

**Nº 1218 — Edictos Sucesorios.**— El Sr. Juez de 1ª Inst. 5ª Nom. Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña Santa Carro de Mascarello.— Salta, 13 de marzo de 1958.

Se encuentra habilitada la Feria Judicial próx.— Santiago Fiori, Secretario  
e) 2/5 al 13/6/58

**REMATES JUDICIALES**

**Nº 1562 — Por: ADOLFO A. SYLVESTER** Judicial Sin Base Una máquina de escribir

El día jueves 12 de Junio de 1958, a horas 18 en Buenos Aires 12 de esta Ciudad vendré al conto, Sin Base, una máquina de escribir marca "Underwood" de 90 espacios, en buen estado, que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Amadeo R. Siroli en su domicilio calle Los Lapachos Nº 85 de esta Ciudad. Ordena el Excmo. Tribunal de Trabajo en juicio Nº 1721 "Cobro de diferencia de honorales, etc. Julio Salva vs. Amadeo Rodolfo Siroli"; en el acto del remate el comprador abonará el 20% de seña y a cuenta de la compra. Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicación 3 días en el Boletín Oficial y "El Tribuno".

Adolfo A. Sylvester — Martillero Público.  
e) 2 al 4/6/58

**Nº 1558 — Por: MANUEL C. MICHEL** Judicial Máquina de coser "SINGER".... Base \$ 2 100 —

El día ... de Junio de 1958 a las 11 horas en el Hall del Banco Provincial de Salta calle España 721 Ciudad remataré con la Base de \$ 2.100.— pesos m/n., una máquina de coser marca "SINGER" sin número visible en buen estado y funcionamiento, que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Dagoberto San Román domiciliado en la calle 25 de Mayo Nº 300 de esta Ciudad donde los interesados pueden revisarla. En el acto el comprador abonará el 30% de seña a cuenta del precio. Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado Secretaría Nº 1 en autos Ejecutivo Banco Provincial de Salta vs. Francisco Dagoberto San Román, Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y El Intransigente. Manuel C. Michel, Martillero.  
e) 2 al 4/6/58

**Nº 1555 — Por: ANDRES ILVENTO** Judicial — 1 Motor de 1, 1/4 H. P. Base 575,00

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, Secretaría Nº 2, remataré el día 19 de Junio de 1958, en mi domicilio Mendoza 357 (Dpto. 4) a las 18 horas, lo siguiente

Un Motor eléctrico trifásico de 1/4 H. P., marca "Dekta" Nº 0359, usado en buen estado de funcionamiento, en la ejecución ejecutiva seguido por el Sr. Julio Domingo vs. Vicente Carrestia con la base de quinientos setenta y cinco pesos 3/4 (575.—) dinero de contado y al mejor postor.

Publicación con anticipación de diez días Ar. título Ley 12962, el citado motor reconoce una prenda a favor del Banco de Préstamo y Asistencia Social.

Publicación "Boletín Oficial" y diario "El Intransigente".

Por datos al suscripto Martillero.  
Andrés Ilvento Mendoza 357 (Dpto. 4) Salta.  
e) 2 al 16/6/58

**Nº 1554 — JUDICIAL — Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — DOS IMPORTANTES INMUEBLES EN ESTA CIUDAD — BASE EN CONJUNTO NOVENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 90.000.— m/n.).**

El día 26 de Junio del año 1958 a horas 17.30, en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad, remataré con la BASE de noventa mil pesos moneda nacional dos importantes inmuebles.

a) Un terreno con galpón construido y todo lo clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en esta ciudad frente al Pasaje Santa Rosa, entre las calles General Paz y Gurruti, y con las siguientes medidas: 11 mts. 10 cts. de frente por 25 mts. de fondo, lo que hace una superficie total de 277 mts2. con

50 demts.2. o lo que resultare de los siguientes límites: Norte, Pasaje Santa Rosa; Sud, propiedad de José Domingo Baldovino; Este, con terreno de propiedad de Paesani Carlos Venancio, designado como parcela uno "E" en el plano archivado en la D. G. de Inmuebles con el N° 2.432 y al Oeste, con las parcelas quince "A" y 15 "C" de dicho plano, nomenclatura catastral: Parcela 16, manzana 10 "B", Sección "E" circunscripción Primera, Partida N° 25.476.

- b) Un terreno ubicado conjuntamente con el citado, en esta ciudad y entre las mismas calles sobre el Pasaje Santa Rosa y que está designado como lote N° 1 "E" del plano anteriormente citado y cuyas medidas son: Frente 12 mts. 6 cms. por 25 mts. de fondo, lo que le da una superficie de 301 mts.2. con demts. 2, limitando: Al Norte con el Pasaje Santa Rosa; al Sud, con propiedad de José D. Baldovino; al Este con la fracción 1 "B" — 1 "C" y 1 "D" del plano expresado y al Oeste con la parcela N° 16.— Ordena el señor Juez de 1ª Instancia y Segunda Nominación en lo C. y C. en los Autos "Pijuan Rubios Pedro vs: Quiebra de Paesani Carlos Venancio — Ejecución hipotecaria" Expte. N° 26206.— Edictos por 15 días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno.— En el acto del remate el veinte por ciento como seña y a cuenta del precio.— Comisión de ley a cargo del comprador.— Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público.—

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.  
e) 30/5 al 23 del 6 de 1958

N° 1549 — Por: JOSE ABDO — JUDICIAL

**DOS INMUEBLES CON BASE \$ 72.800**

El día 27 de Junio de 1958, a horas 17, en mi escritorio calle Caseros N° 306, de esta ciudad, remataré con BASE DOS INMUEBLES, ubicados en esta ciudad que detallo a continuación:

Un Inmueble con lo edificado y plantado, sobre la calle Pasaje Calixto Gauna entre Córdoba y Lerma, de esta ciudad, individualizado con el N° 90 del plano 1941, con una superficie de 225,87 M2., catastro N° 25.599, circunscripción 1, Sección D., Manzana 38, B. Parcela 27.—

Un Inmueble con lo edificado y plantado, sobre la calle Pasaje Calixto Gauna entre Córdoba y Lerma, de esta ciudad, individualizado con el N° 99, del plano 1941, con una superficie de 225 M2., catastro N° 25.600, circunscripción 1, Sección D, Manzana 38 B. Parcela 28.—

Ordena el Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación, en el Juicio caratulado "Ejecución Hipotecaria—Marcelino Cañada vs. Antonio Jiménez", Expte. N° 22.368/58.— Señala el 30 olo en el acto del remate a precio de la compra.— Comisión de arancel a cuenta del comprador.— Edictos por 15 días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente.— Reconoce Hipoteca en Término por la suma de \$ 72.800.— M/N. a favor del Señor Marcelino Cañada.— JOSE ABDO, Martillero Caseros 306.

e) 29/5 al 24/6/58

N° 1533 — Por ARTURO SALVATIERRA  
JUDICIAL CAMPO TARTAGAL FRACCION

"A" Base \$ 88.666 m/n.

El día 14 de Julio de 1958, a las 17 horas, en el Escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la base de Ochenta y ocho mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos m/n., equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, el inmueble llamado Campo Tartagal Fracción A, ubicado en el Departamento San Martín, antes Orán, de esta provincia de Salta, con extensión según título, de 3.298 hectáreas 64 Areas, 75 mts. 2 extensión de la que se excluyen 12 Hectáreas

vendidas a Agustín Aloy, venta registrada a folio 339, As. 226 del Libro G de Orán; 141 hec áreas, 28 áreas 48 centáreas, 1.960 amts.2. vendidos a ESSO S. A. Petrolera Argentina, venta inscrita a folio 217, asiento 1 del Libro 13 del departamento San Martín, y 400 hectáreas expresadas por el Gobierno de la Provincia en juicio que se tramita por ante el Juzgado de Cuarta Nominación Civil y Comercial, litis registrada a folio 78, asiento 114 del Libro 13 de Gravámenes de la Capital; limitando el expresado Campo Tartagal Fracción A, dentro de los siguientes límites generales: al Norte, con el arranque Tartagal de Mendieta y Avendaño, así designado en el plano de deslinde, con el río Tartagal que corre con una inclinación hacia el Este y con propiedad que en el citado plano figura como de don Pedro José Roffini; al Sud, con la Fracción B del mismo Campo Tartagal, que es o fuera del Banco Nacional en Liquidación; al Este, con el vértice "G" formado por la unión de las líneas que en el plano marcan los límites Norte y Sud, y al Oeste, con la línea de altas cumbres divisorias con el Cañón del Río Seco.— Título del inmueble a rematarse: folio 225, asiento 218 del Libro G de títulos de Orán.— Nomenclatura catastral: Partida 2089.— Existe contrato de locación sobre el inmueble a rematarse, inscripto a folio 280, asiento 576 del Libro 13 de gravámenes de la Capital; contrato que no comprende la explotación de los bosques existentes en el Campo y vence el 31 de octubre de 1959, según informe de la Dirección General de Inmuebles agregado al juicio.— En el acto el comprador abonará el 30 olo como seña y a cuenta del precio.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, en autos: "Ejecutivo—Carlos Alberto Posadas vs. Pedro Dequech".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y por 3 días en diario El Tribuno.— ARTURO SALVATIERRA: Martillero.

e) 27/5 al 10/7/58.

N° 1505 — INMUEBLE EN PROVINCIA DE JUJUY — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO— JUDICIAL — BASE \$ 25.666.66.

El día 7 de Julio de 1958 a las 17 horas, en mi escritorio, Deán Funes 169 —Salta, remataré, con la BASE de Veinticinco Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos con Sesenta y Seis Centavos Moneda Nacional, o sean las dos terceras partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en calle Sarmiento de la Ciudad de San Pedro de Jujuy, Departamento del mismo nombre, Provincia de Jujuy e individualizado como lote N° 4 de la Manzana 19.— Mide 9.50 metros de frente por 28.75 metros de fondo. Superficie 273.12 metros2., limitando al Norte calle Sarmiento; al Este lote 4; al Sud lote 3 y al Oeste lote 11.— Padrón D—625.— Valor fiscal \$ 38.500.—, según título registrado al folio 197 asiento 181 del libro 3 de San Pedro de Jujuy. — El comprador entregará en el acto del remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — José Amerise vs. Alberto Abdala, Expte. N° 21.619/57".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y El Tribuno.

e) 20/5 al 2/7/58.

**N° 1484 POR JOSE ABDO**  
Judicial un inmueble con casa dos Plantas Base: \$ 45.133.33 M/N. El día 13 de Junio de 1958, a horas 18 en mi escritorio Caseros N° 306, remataré con base: \$ 45.133.33 M/N. o sean las dos terceras partes de la valuación Fiscal, de Un Inmueble con dos plantas ubicado en calle Belgrano N° 1666/68, de esta ciudad individualizado como parcela N° 13, manzana 99, Catastro 4383, título inscripto folio 128, asiento 9 del libro 119 de R.

I. Capital.— Ordena Juez Primera Instancia Civil y Comercial, Segunda Nominación Juicio Ejecutivo— García Martínez vs. Tránsito Sotelo, Expediente N° 26397/58.— Señala el 20% en el acto del remate y a cuenta de la venta.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en el Boletín Oficial y Diario El Intransigente.— José Abdo — Martillero Público.— Caseros N° 306.— Ciudad.

e) 16/5 al 6/6/58.

**N° 1483 POR JOSE ABDO**  
Judicial Dos Inmuebles Con Base

El día 23 de Mayo de 1958, a horas dieciocho en mi escritorio calle Caseros N° 306 de esta Ciudad, remataré los derechos y acciones sobre dos inmuebles ubicados en el camino de acceso a la Destilería Chachapoya, sobre el camino de salida a Vaqueros, que a continuación se detalla:

Lote N° 9. Fracción A, Plano N 14.077 Catastro N° 24.037, título registrado a folio N° 293 asiento 1.036 del libro 1º de Promesa de Venta, con una superficie de 320 m2.; limitando: Norte, lote 17; Sud, con calle N° 17; Este, con lote N° 8 y Oeste, lote n° 18, 19 y 20. BASE \$ 600.— o sea las dos terceras partes de la valuación fiscal.

Lote N° 20. Fracción A, manzana 93, plano N° 14.067, Catastro 24.038, título registrado al folio 294 asiento 1039 del libro 1º de Promesa de Venta, con una superficie de 377,75 m2., limitando: Norte, lote 19, Sud, con calle N° 17; Este, lote N° 9 y al Oeste, calle s/n. BASE \$ 933.33 m/n. o sea las dos terceras partes de la valuación fiscal.

ORDENA: El señor Juez de Paz Letrado, Secretaría N° 3 a cargo del Dr. José Ricardo Vidal Frías. Juicio Ejec. Santos Ramón y Vicente Caro vs. Vicente Montoya. Exp. N° 156/57.

SEÑA: Treinta por ciento en el acto del remate y a cuenta de la compra.— Comisión cargo del comprador. Edictos por quince días en el Boletín Oficial y Diario El Intransigente. José Abdo — Martillero Público — Caseros N° 306 — Ciudad.

SALTA, Abril de 1958.

José Abdo. — Martillero Público.

e) 16/5 al 6/6/58.

**N° 1467 — POR ARTURO SALVATIERRA**  
Judicial — Inmueble — Base \$ 24.400.—

El día 3 de Junio de 1958 a las 17 horas en el escritorio Buenos Aires 12 de esta Ciudad, remataré con la base de VEINTE Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, el terreno con casa ubicado en esta ciudad, calle Buenos Aires 518, entre las de San Juan y San Luis, con extensión de 7 metros de frente por 33,40 mts. de fondo, dentro de los siguientes límites: Norte, con propiedad de D. Ernesto T. Becker y Sra. y otros; Este, calle Buenos Aires; Sud propiedad Victorino Ortega y otro y Oeste, propiedad de Marcelo Romero. — Título: folio 381, asiento 326, libro 8 T. Capital. — Nomenclatura catastral: Partida N° 992 — Sección D— Manzana 26 — Parcela 2. Circunscripción 1ª. — En el acto el comprador abonará el 30% como seña y a cuenta del precio. — Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial en autos: Ejecutivo.— Jorge Sanmillán Arias vs. José Manuel y Jorge Mario Cardozo. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 15 días en BOLETIN OFICIAL y "El Intransigente".

e) 14/5 al 3/6/58.

N° 1436 — Por: JULIO CESAR HERRERA  
— JUDICIAL — INMUEBLE EN ROSARIO  
DE LA FRONTERA — BASE \$ 900.—

El día 30 de Junio de 1958 a las 17 horas, en mi escritorio de calle Urquiza 326 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 900.— M/N. o sea el equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal; la mitad indivisa de una propiedad ubicada en Avenida San Martín 398 del Pueblo de Rosario de la Frontera, limitando: al Norte: herederos Céspedes; Sud, calle Salta; Este y Oeste con lotes de propiedad del Sr. Eliezer Salgado, que según títulos mide 17,32 mts. de frente por 34,60 mts. de fondo, de propiedad de los señores Pedro Nolasco Pérez y Luisa Semesco de Pérez, según título que se registra al folio 30, asiento 30 del libro "F" de títulos de Rosario de la Frontera.— Nomenclatura catastral: Partida N° 1061 — Manzana 52 Parcela 2.— El comprador abonará en el acto del remate el 50% del precio y a cuenta del mismo.— ORDENA el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, en Pérez Pedro Nolasco vs. Pérez Luisa Semesco de.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por treinta días en el Boletín Oficial y Foro Salteño.— Julio César Herrera Martillero Público — Teléf. 5803.  
e) 7/5 al 18/6/58

N° 1405 — POR ADOLFO A. SYLVESTER  
Juicial Terrenos en Rivadavia Base \$ 32.200 %  
El día Jueves 12 de Junio de 1958, a horas 17 en Buenos Aires 12 de esta Ciudad, vendré al contado, y con la base de Treinta y dos mil doscientos pesos o sean las 2/3 partes de su avaluación fiscal, los siguientes lotes de terrenos: N° 21 de 19 Has. 9.998 m2; N° 6 de 70 Has.; N° 15 de 85 Has. 3.885 m2 y N° 7 de 25 Has., 1 fracción del lote 67 de 181 Has., 45 dm.2 y 1 fracción de las fracciones 92, 82 y 66 de 713 Has., 5 697 ms2., que son partes integrantes de la finca "Villa Petrona", ubicada en el Partido de San Carlos, Dpto. de Rivadavia de esta Provincia, que le corresponden al Sr. Aurelio Norberto Torrontegui por división de condominio registrado a folio 203, asiento 1 libro 4 de dicho departamento, catastro 1767, 1768, 1769 y 1770, plano N° 27 de Direc. de Inmuebles, dentro de los siguientes límites generales: N—E: Río Tenco; S—E: lotes 84, 94, 68 y 58; S—O: lote 34 y O: lote 56; título folio 54, asiento 6 del libro 1 de Rivadavia. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C. en autos N° 19.531 "Jorge Martín Sanmillán Arias vs. Aureliano N. Torrontegui —Embargo Preventivo". En el acto del remate el comprador abonará el 20% de seña y a cuenta de la compra — Comisión de Arancel a cargo del comprador. Publicación 30 días en el Boletín Oficial y "El Intransigente".  
Adolfo A. Sylvester — Martillero Público.  
e) 29/4 al 11/6/58

**DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO**

N° 1468 Presentóse el Dr. ARTURO MARTELA RENA, en representación de don Angel Mariano Páez, solicitando el trazado y amojónamiento de las líneas Sud y Este, de la finca Humaitá, ubicada en el Dpto. de Cerrillos de esta Provincia, cuyos límites son: Al Norte, propiedad de Angel Mariano Páez; Al Sud, propiedad de Segundo A. Sarmiento; Al Este, propiedad de Victoriano Arequipa, P. Mamerto Ruiz y Nicanor Vera; y al Oeste, Río Avia:ión Arenales. — El Sr. Juez de primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y el "Foro Salteño", por treinta días, a todos los que se consideren con derecho, bajo apercibimiento de Ley. — Lunes Miércoles y Viernes, para notificaciones en Secretaría.  
Dr. MANUEL MOGRO MORENO  
Secretario  
e) 14/5 al 26/6/58.

**CITACIONES A JUICIO**

N° 1450 — CITACION A JUICIO.— El Sr. Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado n° 2,

cita, llama y emplaza a "Establecimiento Industrial OKINAWA S. R. L., mediante el presente edicto que se publicará por veinte veces en el "Boletín Oficial" y diario "Foro Salteño", a estar a derecho en el juicio ordinario por cobro de pesos seguido por "IGGAM S. A. I.". Expte. N° 79338, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio.  
Salta, 28 de abril de 1958.  
Emiliano B. Viéra — Secretario  
e) 8/5 al 4/6/58

**CONCURSO CIVIL:**

N° 1392 — ANTONIO SOLIVELLAS  
(s/Concurso Civil)  
EDICTOS

"Se hace saber a los acreedores de don ANTONIO SOLIVELLAS, domiciliado en Rosario de la Frontera, que habiéndose declarado su CONCURSO CIVIL, ante el Juzgado C. y C. de 1ª Instancia; 2ª Nominación, deberán presentar los justificativos de sus créditos al SINDICO designado Dr. Lidoro Manoff, en calle Mitre 371, Salta, habiéndose fijado el día 18 de Junio de 1958 a Hs. 10,30 para la verificación de créditos y junta general de acreedores cuyas resoluciones por mayoría serán decisivas para los acreedores que no comparecieran".  
Anibal Uribarri — Escribano Secretario  
e) 25/4 al 9/6/58

**NOTIFICACION DE SENTENCIA.—**

N° 1561 — NOTIFICACION DE SENTENCIA:  
Señor Mariano Villa: De conformidad con lo dispuesto en el art. 460 del Cód. de Proc. en lo Civil y Comercial se hace saber a Ud. que en el juicio: Ejecutivo: Antonio Montesana vs. Mariano Villa, expediente N° 19740 del Juzgado de 3ª Nominación en lo Civil y Comercial a cargo del Dr. Adolfo Torino, Secretaría del suscripto se ha dictado con fecha 30 de Mayo de 1958 la sentencia cuya parte dispositiva se transcribe: RESUELVO: I) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Raúl Rione Moujés por la suma de \$ 6.024.— m/n. (Art. 6º y 17 del Decreto Ley 107—G—1956. II) Cópiese, notifíquese por edictos que se publicarán por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno (art. 460 del Cód. de Proc.) y repóngase.— Si b: tres días valen. Fdo. Adolfo Torino. Lo que el suscripto hace saber a sus efectos. Salta, Mayo 30 de 1958.  
Agustín Escalada Yriondo Escribano Secretario  
e) 2 al 4/6/58

**N° 1557 — NOTIFICACION DE SENTENCIA:**

El Dr. José Ricardo Vidal Frias, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 3 notifica a don Pedro Gonzalez, que en autos: "Ejecutivos Manuel Ze'aya vs. Pedro Gonzalez" Exp. N° 444/957, se ha dictado la sentencia cuyas partes dispositivas dicen: Salta, 24 de Marzo de 1958 AUTOS Y VISTOS ... CONSIDERANDO ... RESUELVO: I) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Alberto E. Austerlitz, en la suma de sesenta y un pesos [30/100] m/n. (\$ 61.30 m/n. en su doble carácter de apoderado letrado de la parte actora. II) No habiéndose notificado al ejecutado personalmente ninguna providencia, notifíquese la presente por edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y cualquier otro diario de carácter comercial, Regis tres y repóngase. Salta, Marzo .... de 1958.  
Gustavo A. Gudiño — Secretario  
e) 2 al 4/6/58

**N° 1551 NOTIFICACION SENTENCIA:**

El Sr. Juez de 4ª Nom. Civ. y Com., notifica al Sr. José María Sanz Nava

muel, por edictos que se publicarán por el término de tres días en el "Boletín Oficial" y "Foro Salteño", la sentencia recaída en autos: "Ejecución Prendaria Bco. Provincial de Salta vs. José María Sanz Navamuel" Exp. N° 22.232/957, que dice: "Salta, Mayo 16 de 1958.— Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: I). Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Alberto E. Austerlitz, en la suma de Catorce mil ochocientos cincuenta pesos moneda nacional, de acuerdo a lo dispuesto por los Arts. 2, inc. 2 y 17 del D. L. 107—G. II) Haciéndose efectivo el apercibimiento con que le fuera intimada la constitución de domicilio legal, téngase por tal la Secretaría del Juzgado. III) A los fines del secuestro del tractor faltante, líbrese mandamiento con los recaudos solicitados, IV). Cópiese, repóngase, notifíquese y consentidos que sean los honorarios regulados, oficiese a la Dirección General de Rentas, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 141 del Código Fiscal. Dr. Angel J. Vidal. Salta, Mayo 27 de 1958. Manuel Mogro Moreno— Secretario.  
e) 30/5 al 3/6/58

**POSESION TREINTAÑAL**

N° 1550 — EDICTOS.— Habiéndose presentado doña ELOISA SOLA deduciendo juicio de posesión treintañal sobre un inmueble situado en el Departamento de Rosario de Lerma, en la villa veraniega de "Río Blanco", con una superficie de 11.032, metros con 90 centímetros, dentro de los siguientes límites: Norte, Río Toro Sud, camino nacional ruta n° 51, Este, propiedad de la señora Sara Solá de Castellanos, Oeste propiedad del Dr. Ernesto Aráoz, catastro bajo el n° 481 de Rosario de Lerma.— El Dr. Adolfo D. Torino, Juez de 1ª Instancia, 3ª Nominación en lo C. y C. cita y emplaza a quienes se consideren con mejores títulos, por el término de treinta días, para que comparezcan hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Edictos en Foro Salteño y Boletín Oficial y El Tribuno.  
Salta, Mayo 28 de 1958.  
Agustín Escalada Yriondo — Secretario  
e) 30/5 al 15/7/58

**SECCION COMERCIAL**

**REFORMA DE ESTATUTO SOCIALES**

N° 1476 — PRIMER TESTIMONIO  
Escritura número Doscientos Treinta y Tres.  
En esta Ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los cinco días de Mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí, Adolfo Saravia Valdez, escribano autorizante titular del Registro número nueve y testigos que al final se expresan y firman, comparecen los Señores doctores: ANIBAL ARABEL, casado en primeras nupcias; y LEONARDO GONORAZKY, casado en primeras nupcias. — Ambos comparecientes nombrados argentinos, médicos cirujanos, vecinos de esta ciudad, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento personal, doy fe; como también la doy, de que debidamente autorizados para este otorgamiento conforme se acredita con las constancias del instrumento legal que me exhiben para su incorporación a esta matriz y del cual me hacen entrega en este mismo acto, dicen:— que con fecha veintiocho de Febrero del año en curso, la Asamblea Extraordinaria de Accionistas del "Instituto Médico de Salta Sociedad Anónima", aprobó la reforma de sus Estatutos, y, una vez llenadas las formalidades legales, solicitó del Poder Ejecutivo de la Provincia, con la intervención

de la Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, la correspondiente aprobación, la cual fué acordada. — Que cumpliendo los requisitos expresados, vienen ahora, de conformidad a las disposiciones pertinentes del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, a incorporar a éste mi protocolo, a los efectos de convertirlo en escritura pública, el testimonio otorgado por la Inspección de Sociedades de dicha reforma y del Decreto aprobatorio de ésta; todo lo cual incorporo a la cabeza de esta matriz como parte integrante de la misma en cuatro hojas útiles y que transcritas íntegramente dicen así: "Primera Reforma del Estatuto Social del Instituto Médico de Salta S. A." Libro de Actas rubricado N.º... Acta número siete (7). — Asamblea General Extraordinaria. — En la ciudad de Salta, a los veintiocho días del mes de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho y siendo horas veintiuna y treinta, en la sede del Instituto Médico de Salta, calle Urquiza número novecientos cincuenta y ocho, actuando como Presidente el doctor Anibal Arabel y como Secretario el doctor Leonardo Gonorazky, se reunieron en Asamblea General Extraordinaria los accionistas doctores: José René Albeza, poseedor de treinta acciones; Víctor Abrebanel, treinta acciones; Pascual Asencio, treinta acciones; Anibal Arabel, treinta acciones Orlando César Canónica, treinta acciones; Edgar Cisneros, treinta acciones; Nolasco Cornejo Costas, treinta acciones; Oscar Cornejo Solá, quince acciones; Juan Sergio Cuesta, quince acciones; Angel Finquelstein, treinta acciones; Leonardo Gonorazky, treinta acciones; Moisés Gonorazky, treinta acciones; Demetrio Jorge Herrera, treinta acciones; Raúl Michel Ortiz, treinta acciones; Eduardo Paz Chafín, treinta acciones; Gustavo Adolfo Ranea, treinta acciones; Heraclio Olalitz, diez acciones; Ernesto Steren, treinta acciones; Jorge San Miguel, treinta acciones; Roberto Samson, treinta acciones; Eduardo Villagrán, veinticinco acciones; Enrique Vidal, treinta acciones; Señora Casilda Samson Viuda de Cintioni, quince acciones. — El doctor Oscar A. Davids, poseedor de treinta acciones, está representado por el doctor Raúl Michel Ortiz; el doctor Jorge Barrantes, poseedor de quince acciones, está representado por el doctor Oscar Cornejo Solá; el doctor René Cornejo, poseedor de treinta acciones, está representado por el doctor Luis Rafael Alvarez, según cartas poder de fecha veintiuno de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho. — Se encuentra presente, también, el Señor Delegado de la Inspección de Sociedades Anónimas, debidamente notificado al efecto, Señor don... Se encuentran presentes en esta Asamblea, accionistas que representan acciones por un total de Seiscientos noventa y cinco mil pesos. — Se procede a considerar el siguiente Orden del Día: Primero. — Designación de dos accionistas para firmar el Acta correspondiente. — Segundo. — Modificación de los Estatutos de los artículos cuarto, quinto, décimo tercero, décimo quinto, vigésimo primero y vigésimo tercero. — Tercero. — Aumento del Capital Social. — En el primer punto de la Orden del Día, la Asamblea designa a los doctores Enrique Vidal y José René

Albeza para firmar el acta correspondiente a esta Asamblea. — En el segundo punto de la Orden del Día y puesta en consideración la modificación de nuestros Estatutos en los artículos cuarto, quinto, trece, quince, veintiuno y veintitrés, son aprobados por unanimidad que dando redactados en la forma siguiente: "Artículo cuarto. — Las tres primeras series de acciones se denominarán preferidas y las siguientes ordinarias, y podrán ser transferidas por simple endoso previo cumplimiento de lo establecido en el artículo séptimo de nuestros Estatutos. — La primera, segunda y parte de la tercera, han sido suscriptas al constituirse la Sociedad y su diez por ciento integrado, devengando estas tres primeras series un dividendo del cuatro por ciento anual no acumulativo, que deberá pagarse de acuerdo

con el artículo trescientos treinta y cuatro del Código de Comercio. — Estas acciones preferidas concurrirán además, con las ordinarias, en la participación de dividendos y en igualdad de condiciones. — Artículo quinto. — El capital podrá ser aumentado una o varias veces por decisión de la Asamblea de Accionistas por sí o por propuesta del Directorio y con derecho de preferencia a la suscripción de las nuevas acciones para los accionistas constituyentes, en proporción a las acciones que posean de la Sociedad. — Esta preferencia se entenderá renunciada por los respectivos beneficiarios si no hicieran usos de sus derechos de suscripción dentro de los cinco días hábiles contando de la última publicación del anuncio que ofreciendo la emisión

publicará el Directorio, y en tal caso las acciones no suscriptas podrán ser libremente ofrecidas por el Directorio a terceros. — El anuncio de ofrecimiento deberá hacerse en el Boletín Oficial y en un diario de Salta, durante tres días. — El impuesto se pagará solamente sobre las acciones emitidas, en el momento de su emisión. — Artículo trece. — Todo accionista no podrá ser poseedor por sí o por interpósita persona, de más de cien acciones, salvo que se resuelva su aumento en una Asamblea General. — Artículo quince. — La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de cinco miembros titulares y que conjuntamente con los tres suplentes que sólo formarán parte del Directorio en el caso de que se produjeran vacantes dentro de aquel número, serán elegidos por la Asamblea General Ordinaria. — En caso de desintegración del Directorio, los miembros restantes llamarán a Asamblea dentro del plazo de treinta días a efectos de subsanar tal anomalía. — El Directorio elegirá anualmente de su seno al Presidente, Secretario y Tesorero, los que podrán ser reelectos indefinidamente. — Los Directores durarán dos años en sus funciones pudiendo ser reelegidos. — Artículo veinte y uno. — En caso de ausencia, fallecimiento, renuncia o cualquier otro impedimento del Presidente, lo reemplazará en el ejercicio de sus funciones con iguales deberes el Director de más edad hasta tanto el Directorio elija su reemplazante. — Artículo veinte y tres. — El Directorio tendrá a su cuidado, la custodia y manejo de los fondos sociales, los que deberán ser depositados en los Bancos que

designare, a nombre de la Sociedad, pudiendo retener en Caja solo la cantidad necesaria para el movimiento diario de las operaciones. — El tesorero firmará con el Presidente todo cheque, giro o letra que la Sociedad suscriba o acepte. — La Asamblea, por unanimidad, facultará al Presidente y al Secretario del Honorable Directorio, para aceptar las modificaciones a esta reforma estatutaria que sugiera la Inspección de Sociedades Anónimas y para que otorguen, autoricen y firmen la escritura pública de protocolización. En el tercer punto de la Orden del día, se resuelve elevar el capital autorizado a la suma de tres millones de pesos las acciones a emitirse a partir de la cuarta serie serán ordinarias y nominales, transferibles de acuerdo al artículo cuarto y séptimo de nuestros Estatutos, quedando facultado el Directorio a emitirlos sin prima o con prima fijarse en el momento de su emisión y en un todo de acuerdo con las disposiciones de la Inspección de Sociedades Anónimas. — Sin más asuntos que tratar y siendo horas veinticuatro se da por finalizada la Asamblea. — Firmado: Leonardo Gonorazky, Secretario; Anibal Arabel, Presidente. — Enrique Vidal y José René Albeza, designados para firmar la presente acta. Es copia fiel del original. — Certifico que la copia precedente, que obra al anverso, coincide y es copia fiel de su original que he tenido a la vista a la cual se hace referencia en aquella; como también que las firmas de los doctores Arabel y Gonorazky que obran al ple de dicha copia, son auténticas, por conocer personalmente a los firmantes y haberlas visto, muchas veces, estampar en mi presencia. —

Salta, Marzo diez de mil novecientos cincuenta y ocho. — A. Saravia Valdez. — Sigue el sello notarial. — Decreto número trece mil ochocientos treinta y tres. — Salta, diez de Abril de mil novecientos cincuenta y ocho. — Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública. — Expediente número seis mil quinientos cincuenta de mil novecientos cincuenta y ocho. — Visto el presente expediente por el cual el "Instituto Médico de Salta S. A." solicita la aprobación de la reforma introducida en sus Estatutos Sociales, según consta en la copia del Acta de la Asamblea que se llevó a cabo para dicho fin; por ello; tanto al informado producido por la Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales y a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fojas nueve y diez, respectivamente, el Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta, Decreto: Artículo primero. — Apruébase la reforma introducida en los Estatutos Sociales del "Instituto Médico de Salta S. A." de acuerdo a las constancias que obran en el Acta de la Asamblea que se llevó a cabo para dicha finalidad. — Artículo segundo: Por la inscripción de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, extiéndanse los testimonios que se solicitan en el sellado que fija el Decreto Ley número trescientos sesenta y uno. — Artículo tercero. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese. — Doctor Adolfo Gaggiolo. — Eddy Outes. — Ministro Interino de Gobierno. — Es copia. — Miguel Santiago Maciel. — Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública. — Concuera: con las piezas originales de su referencia que corren de fojas dos a tres y once agregadas en el expediente número seis mil quinientos cincuenta de mil novecientos cincuenta y ocho, que se ha tramitado por intermedio de esta Inspección en el Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública. — Para la parte

interesada se expide este primer testimonio en cuatro sellados de cinco pesos cada uno, en la ciudad de Salta, a los veintitrés días de Abril de mil novecientos cincuenta y ocho. — Entre líneas: quinto, trece: vale. — Julio R. Zambrano. — Hay un sello de aclaración que dice: Julio Zambrano (h). — Escribano Nacional. — Interventor de Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales; — Y otro sello más. — Lo relacionado y transcripto, con cuerda fielmente con su referencia que dejo incorporada a éste mi protocolo, en cuatro hojas útiles; a la cabeza de esta matriz; — doy fe. — Leída y ratificada, firman los comparecientes nombrados por ante mí y los testigos don Humberto González y doña Julia Torres, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento. — Redactada en cuatro sellados de ley, numerados cero dieciséis mil setecientos cuarenta y nueve, el primero; y del cero dieciséis mil quinientos uno al cero dieciséis mil quinientos tres, inclusive, correlativos, los tres siguientes, esta escritura, sigue a la de número anterior que termina al folio quinientos noventa y tres. — Entre líneas: quinto, trece: vale. — Entre líneas: legal: vale. — L. GONORAZKY. — Dr. LEONARDO GONORAZKY — Secretario del Directorio. — Hay un sello que dice: INSTITUTO MEDICO

DE SALTA. — A. ARABEL. — Dr. ANIBAL ARABEL — Presidente del Directorio. — H. González. — Julia Torres. — A. SARAVIA VALDEZ. — Hay un sello. — CONCUERDA con la matriz de su referencia corriente desde el folio quinientos noventa y ocho. — Para los interesados expido este primer testimonio en cinco sellados de tres pesos cada uno numerados dos correlativamente desde el ciento cincuenta y nueve mil ciento treinta y seis, que firmo y sello en Salta, fecha ut supra.

A. SARAVIA VALDEZ  
Escribano Público  
e) 15/5 al 4/6/58

**COMPRA VENTA DE NEGOCIO.**

**Nº 1534 — COMPRA VENTA DE NEGOCIO.**

Se hace saber, por el término de Ley, que ante el suscripto Escribano de Registro, se tramita la venta del establecimiento comercial de Carnicería ubicado en esta ciudad, en la esquina que forman las calles San Luis y Alberdi, de propiedad de don Agustín López Ciprés a favor de don Juan Derganz, haciéndose cargo el vendedor de las cuentas a cobrar y a pagar. Para la oposición correspondiente a esta Escribanía de Registro, casa calle Urquiza número 434, teléfono 3144.— Salta.— HORACIO B. FIGUEROA, Escribano.

e) 27/5 al 2/6/58.

**TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:**

Nº 1548 — Se hace saber al comercio y terceros en general que en esta Escribanía se tramita la transferencia del negocio de Hospedaje, ubicado en esta ciudad, calle Caseros Nº 1053, libre de pasivo. Vende: Angel María Saravia, domiciliado en Caseros 1.053. Compra: Mendel Kaplun, domiciliado en calle Florida Nº 139. Para oposiciones y reclamos en la Escribanía, calle Caseros Nº 1155. GABRIELA M. DE DIAZ, Escribana.

Salta, Mayo 28 de 1958.

e) 29/5 al 4/6/58.

**SECCION AVISOS**

**ASAMBLEAS**

**Nº 1556 — CLUB DE CAZA Y PESCA**

Comunica a sus asociados que el día 13 de Junio próximo mes realizará su Asamblea General Ordinaria en el local provisorio del Sr. Manuel Teseyra, a horas 20.30, se tratará la siguiente Orden del Día:

- 1) Lectura de la Memoria y Balance del Ejercicio vencido;
- 2) Renovación Parcial y cargos acéfalos de la H. C. D.;
- 3) Asuntos varios. Se ruega puntual asistencia.

Fabio Vicente — Presidente Interino

e) 2 al 12/6/58

**Nº 1536 — FEDERACION SALTEÑA DE BASKETBALL — CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA.**

De conformidad con lo establecido por los Estatutos de la Federación Salteña de Basketball, se cita a las Entidades afiliadas a la Asamblea Ordinaria que se llevará a cabo el día 6 de Junio del corriente año a horas 21, a fin de tratar la siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Lectura del Acta.
- 2º Consideración de la Memoria y Balance General.

- 3º Consideración del Presupuesto Gastos y Cálculos Recursos para el nuevo período.
- 4º Consideración Convenio con Asociación Fomento Deportivo.
- 5º Ratificación de Afiliación de los Clubes Sociedad Española de Güemes — Sociedad Española de R. de la Frontera — Sportivo Comercio y Sociedad Sirio Libanesa de Tartagal.
- 6º Elección de Autoridades.

NOTA: La Asamblea se celebrará de acuerdo a lo previsto por el Art. 32 del Estatuto vigente.

DARDO O. MOLINA, Presidente.— BALTA, SAR VAZQUEZ, Secretario.

e) 27/5 al 2/6/58.

**AVISOS**

**A LOS SUSCRIPTORES**

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

**A LOS AVISADORES**

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

EL DIRECTOR

TALLERES GRAFICOS  
CARCEL PENITENCIARIA  
SALTA  
1958